

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

**4ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZEGARRA SABOYA**

-A las 14:08 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las catorce horas cero ocho minutos, del día martes 5 de noviembre de 2024, procederemos a pasar asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaria técnica, sírvase pasar lista la asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista.

Buenas tardes, señora presidenta; buenas tardes, señores congresistas.

Procedo a pasar lista de asistencia

Congresistas Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zegarra Saboya, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Aragón Carreño, presente.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alcarraz Agüero, presente.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, presente.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Paredes González (); congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muy buenas tardes.

Portero López, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Portero López, presente.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, presente.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes.

Santisteban, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Señora presidenta, por la Plataforma Teams han registrado su asistencia los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, Arriola Tueros, Córdova Lobatón, Juárez Gallegos, Revilla Villanueva y Yarrow Lumbreras.

¿Me permite registrar sus asistencias?

La señora PRESIDENTA.— Secretaria técnica, sírvase consignar la asistencia de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han presentado licencia los congresistas Reyes Cam, Robles Araujo, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas. Se encuentran presentes 16, señores congresistas. Con el *quorum* reglamentario podemos iniciar la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congreso Wilson Quispe, presente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sírvase consignar la asistencia.

Con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales, y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025. **(2)**

Se pone a consideración las actas de la tercera sesión ordinaria y de la segunda sesión extraordinaria de la comisión, de fecha 1 y 15 de octubre de 2024, respectivamente, a efectos de poder someterlas a votación para su aprobación.

Si no hubiera observaciones, se darán por aprobadas ambas actas con la misma asistencia. No habiendo observaciones en las actas de la tercera sesión ordinaria y de la segunda sesión extraordinaria de la comisión, de fecha 1 y 15 de octubre de 2024, respectivamente, han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, por el Sistema de Gestión de Sesiones, así como por el Sistema de Trámite Documentario, correo electrónico y la Plataforma Microsoft Teams, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y

recibidos el 30 de septiembre al 3 de noviembre del 2024, así como de los proyectos de ley recibidos en ese mismo período.

Si tuvieran interés en alguno de estos documentos, sírvanse solicitarlo a Secretaría Técnica.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvase pedir el uso de la palabra. De lo contrario, pasaremos a la sección de pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Sí algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo.

Congresista Zeballos, tiene el uso de la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Presidenta, tenga usted muy buenas tardes.

Saludar a todos los miembros de la comisión, a todos los invitados presentes.

Señora Presidenta, quisiera solicitar en pedidos que se pueda realizar una mesa técnica, para poder evaluar la elaboración del dictamen con respecto al proyecto de Ley 8053, sobre la ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el tema del fortalecimiento de la ley a los centros poblados, ya que es una ley que se ha trabajado sobre un grupo de trabajo, que ha durado en tres legislaturas, que ha abarcado la visita de las 24 regiones del país, donde ha tenido 27 mesas de trabajo que hemos tenido en diferentes regiones y de las cuales necesita una amplia —de repente— mesa técnica, en las cuales solicitaríamos que, por favor, tenga a bien poder realizar una mesa técnica con diferentes actores para poder determinar un dictamen adecuado, en la cual no podamos tener ningún inconveniente al momento que se traiga a debate a la comisión.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Zeballos.

Se va a tomar en consideración su pedido.

Voy a solicitar al equipo técnico para poder evaluar el proceso y entablar una mesa técnica con respecto al tema que usted acaba de indicar.

¿Algún otro pedido de algún colega congresista?

Ya. Congresista...

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla.

La señora PRESIDENTA.— ...Padilla, tiene el uso de la palabra.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo lo había hecho por escrito, sin embargo, quisiera recordar que tenemos un proyecto de ley todavía pendiente de dictaminar. En todo caso, priorizar sobre la Zona Económica de Chancay, si fuera tan amable.

Ya enviamos el documento por escrito. El número del proyecto de ley está en el documento que le hemos enviado. No lo tengo a la mano, ¿ya? Es el único proyecto sobre la Zona Económica de Chancay.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por su participación.

Voy a solicitar al equipo técnico también que evalúe el documento y se ponga en contacto con ustedes para poder evaluar el pedido.

También tiene el uso de la palabra el congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muy amable, señora presidenta.

Mis saludos cordiales a todos los demás colegas congresistas.

Señora presidenta, con el Oficio 058-2024, he solicitado justamente que la comisión pueda aprobar la creación del grupo de trabajo, con el propósito de impulsar **(3)** y realizar el seguimiento de la creación de nuevos distritos y provincias a nivel nacional, esto con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo y la descentralización territorial.

El grupo denominado, señora presidenta, es Grupo de Trabajo de Impulso y Seguimiento de la Creación de Nuevos Distritos y Provincias a Nivel Nacional para el Adecuado Desarrollo y Descentralización Territorial. Este documento lo hemos presentado el 22 de agosto, ya me he comunicado, a través de mi despacho, también con los asesores de la comisión, y justamente, señora presidenta, solicito, por favor, de que este grupo de trabajo se pueda aprobar lo más antes posible, porque tengo el pedido de muchos hermanos alcaldes de centros poblados para iniciar justamente con este trabajo y de los demás colegas congresistas.

Agradecería bastante, señora presidenta, que se pueda priorizar en el más breve corto tiempo posible para iniciar justamente

todo el plan de actividades que tenemos ya planteado y de esa manera, pues, apoyar a los centros poblados a nivel de todo el país.

Solamente eso, señora presidenta, y muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Quispe.

El día de hoy justamente se ha invitado la presencia en este caso, que también hago mi saludo extensivo, al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; al señor Augusto Manuel Mendoza Castillo, Secretario de Demarcación y Organización Territorial de la PCM.

Es importante, son dos puntos muy importantes, el tema de la demarcación territorial, la ordenanza territorial, y el día de hoy ellos van a tener, en su debido momento, el pase para exponer los problemas.

¿Tiene algún otro congresista alguna participación?

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Señora Presidenta, solamente quería precisar, es la creación de un grupo de trabajo, creación de un grupo de trabajo que falta la votación en la comisión para que pueda aprobarse y podamos iniciar el plan que hemos planteado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Se va a considerar su pedido, congresista.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la colega Hilda.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muy buenas tardes.

Saludar a todos los colegas presentes y a los que nos siguen por la plataforma virtual, a su gran equipo de trabajo, y a nuestros funcionarios que han venido a hacer presencia, para también [...] todas las necesidades que tiene que saber el pueblo.

Quiero transmitirle un pedido de todos nuestros alcaldes de centros poblados, que quisieran tener una reunión con usted para hablar sobre el proyecto de Ley 8272. El proyecto es, que ellos quieren hacer, que a través de los gobiernos regionales haya una cierta distribución de dinero para que ellos puedan hacer obras.

Usted sabe, porque usted es una guerrera que camina por el pueblo y sabe las necesidades que los centros poblados más lejos y escondidos entre los cerros y montañas son los que menos reciben y todos los años los gobiernos municipales y gobiernos regionales

devuelven dinero al tesoro público, lo cual es algo malo, porque con ese dinero si se supiera hacer una repartición idónea y puedan acceder nuestros alcaldes de centros poblados, que son la mayoría, podrían hacer bastantes cosas con este dinero que ellos están solicitando. Y que, de manera muy importante, mi querida presidenta, es que desde esta comisión tan importante que usted dirige podríamos cerrar esas brechas, en hacer un desarrollo para todos los centros poblados.

Se lo dejo para que, con vuestro equipo técnico, tan maravilloso que tenga, podamos tener la oportunidad de recibir y poder hacer una mesa o dialogar y poder priorizar este proyecto, que es el 8272.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por la participación, colega Hilda.

El día de mañana tenemos justamente programada una mesa de trabajo para tocar el tema de los centros poblados. Es importantísimo.

Vuelvo a reafirmar acá mi compromiso con todos los colegas, de que este despacho de la Comisión de Descentralización, la cual presido, va a trabajar a puertas abiertas y para escuchar cada una de las necesidades y los pedidos que ustedes realizan, con el fin de poder solucionar los problemas de cada una de las localidades que ustedes representan.

¿Algún otro colega congresista que quiera hacer algún pedido?

No contando **(4)** con ningún otro pedido, pasamos al siguiente punto.

Señores congresistas, en la sesión de la comisión, de fecha 15 de octubre, a propósito del debate y votación del dictamen, que derogó la moratoria de aprobación de leyes declarativas de creación de distritos, establecida en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31567, varios miembros de la comisión solicitaron que se invite al Secretario de Demarcación y Organización Territorial, a efecto que informe sobre las acciones realizadas con motivo de la aprobación de las leyes declarativas de creación de distritos.

Al respecto, es necesario resaltar que el Congreso de la República, en este período parlamentario, ha aprobado más de 120 leyes que declararon de interés nacional y necesidad pública la creación de diversos distritos y provincias, y tenemos en comisiones más de 100 proyectos de ley que plantean declarar la creación de más distritos en el país.

Con el fin de poder conocer las acciones de implementación y los efectos que generan las leyes que aprueba el Congreso, en las que se declaran de interés nacional y necesidad pública la creación de distritos, el día de hoy, como primer punto de la agenda, tenemos la presencia del Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, señor Juan del Carmen Haro Muñoz, y del Secretario de Demarcación y Organización Territorial, el señor Augusto Manuel Mendoza Castillo, quienes además de informarnos sobre este tema de especial relevancia para esta comisión, nos explicarán los avances del proceso de demarcación territorial en el país y las acciones que vienen ejecutando para darle mayor celeridad a ese proceso.

Este punto también resulta de suma importancia para la comisión, ya que de acuerdo a lo señalado por el Secretario de Demarcación y Organización Territorial, aproximadamente el 80% de nuestros territorios aún no se encuentran delimitados, lo que impacta de forma directa en la estabilidad y el desarrollo social y económico local, y representa una fuente viva de enfrentamientos y conflictos entre los habitantes de estos territorios.

En ese sentido, damos inicio al primer punto de Orden del Día, damos la bienvenida al Viceministro de Gobernanza Territorial, a la presencia del Consejo de Ministros, Juan del Carmen Haro, y al Secretario de Demarcación y Organización Territorial, Augusto Manuel Mendoza Castillo, y los dejamos en el uso de la palabra, a efectos de que puedan informar a los miembros de la comisión sobre las acciones de implementación de las leyes, de las leyes declarativas de creación de distritos que aprueba el Congreso, así como las acciones que vienen desplegando para acelerar el proceso de demarcación en el país.

Tiene el uso de la palabra.

EL VICEMINISTRO DE GOBERNANZA TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señor Juan del Carmen Haro Muñoz.— Muy buenas tardes, señora presidenta y señores congresistas.

Por su intermedio, dirigirme a todos los congresistas. Y en principio, agradecer por la invitación.

Hemos venido con nuestro Secretario de Demarcación y Organización Territorial, Augusto Mendoza, para poder exponer justamente lo que nos han solicitado, sobre los avances. Poder también comentar sobre el marco normativo que existe para desarrollar el proceso de demarcación territorial. Y también algunas mejoras que queremos implementar, para poder acelerar los procesos referidos a la demarcación territorial.

En primer lugar, quiero comentarles lo que trabaja el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial, el cual tengo el

encargo de dirigir, y comentarles que éste es el órgano responsable en lo que respecta al desarrollo territorial. También vemos los temas de descentralización, vemos los temas de diálogo y gestión social, así como los temas propios de demarcación y organización del territorio. Y también otro de los temas que vemos en este viceministerio es la gestión del riesgo de desastres.

Entonces, a partir de este encargo que tenemos articulamos las diferentes intervenciones del Poder Ejecutivo, de los diferentes ministerios, (5) tanto sus programas, proyectos, como sus organismos públicos, los cuales tienen intervención a nivel de todo el territorio nacional ¿no?

Y así también el otro gran trabajo que tenemos es poder articular a las entidades del Poder Ejecutivo con los gobiernos subnacionales, tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales, los municipios provinciales y los distritales.

Entonces, nosotros contamos con cuatro secretarías, estamos agrupados en secretarías, las secretarías tienen un rango de secretario general y dependiendo de los temas tenemos subsecretarios que forman parte de estas secretarías.

En el caso de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, que el día de hoy nos acompaña, pues se encarga de todos los temas de poder desarrollar tanto la parte del análisis de lo que son las creaciones de los distritos, como también el análisis de la demarcación de los límites interdepartamentales en forma directa. Y cuando se trata los límites a nivel de departamento, sea a nivel de provincias o distritos, que están a cargo de los gobiernos regionales, nuestra secretaría tiene la labor de poder desarrollar asistencia técnica.

En lo que es la gobernanza territorial, es básicamente poder tener el manejo adecuado del territorio. Nosotros a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, venimos trabajando una política nacional de demarcación territorial.

Estamos en la fase inicial y el problema público que ahí hemos identificado es el manejo inadecuado del territorio afecta el desarrollo de las personas. Entonces, a través de esta secretaría buscamos que los espacios, los territorios puedan tener una delimitación adecuada que permita poder administrar de manera eficiente los recursos para poder llevar los bienes y servicios a la población que está en ese territorio.

Entonces, la capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo de los territorios a través de la articulación y la participación de los diferentes actores. A nivel del Viceministerio buscamos siempre articular tanto sector público, sector privado, la sociedad civil y la academia, que de

manera consensuada y articulada podamos identificar las prioridades y, sobre eso, podamos trabajar en beneficio de la población.

Por otro lado, nuestra labor es integrar los sectores públicos y privados en el espacio, de manera que podamos, a través del diálogo y la gestión de los conflictos, la descentralización y la gestión territorial, poder llevar el desarrollo a los diferentes territorios. Entonces, podríamos decir, la gestión territorial comprende la demarcación y organización territorial, la gestión del riesgo de desastres, y el ordenamiento territorial.

Algo importante que quiero resaltar es el tema que la demarcación territorial es un proceso técnico, es un proceso en función de información geográfica, y que tiene procedimientos, tiene una normatividad, tiene varias leyes y varios reglamentos, y ahora nuestro Secretario de Demarcación nos va a poder explicar todo ese análisis.

A lo largo de los años han salido diferentes leyes y hay algunas leyes que corrigen sólo algunos de los artículos, entonces parte del trabajo que estamos haciendo es ordenar, tratar de ordenar, porque a nuestros especialistas, nuestros técnicos, a la hora de hacer los análisis, tienen que referirse a diferentes leyes dadas en diferentes momentos sobre algunas partes del proceso. Entonces, la demarcación territorial, como proceso técnico geográfico, mediante el cual organizamos el territorio, a partir de la definición y delimitación de las políticas administrativas a nivel nacional.

Yo quiero, para poder ver todo el tema del marco normativo que existe, señora Presidenta, (6) si me lo permite, cederle la palabra a nuestro Secretario de Demarcación y Organización Territorial, para que nos pueda dar todo el detalle respecto del marco legal y también los avances que tenemos a la fecha.

Por favor, por su intermedio, con los congresistas también.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señor Augusto Manuel Mendoza Castillo.— Muy amable, señora Presidenta.

Señores congresistas, muchas gracias por la invitación.

Efectivamente, como dijo el señor viceministro, el tema importante es encontrar la eficiencia de la organización del Estado dentro del territorio.

Perdón. Entonces, como decía el señor viceministro, señora presidenta, señores congresistas, lo principal es encontrar la eficiencia de la gestión dentro del territorio, cómo se debe desplegar el Estado en el territorio. Para eso, permítanme, primero, establecer algunos conceptos principales. La demarcación del territorio es un proceso que define las circunscripciones político-administrativas, es decir, define hasta dónde y cuánto tienen que ser los distritos, las provincias, los departamentos, y en última instancia, las regiones, y esta definición tiene que hacerse con criterios técnicos socioeconómicos.

Para ello, se establece que las normas peruanas establecen que la organización territorial son una serie de lineamientos técnicos que nos permiten identificar, a partir de la dinámica de los territorios, cuáles deben ser las circunscripciones, y a partir de ello, establecer el saneamiento de límites. ¿Y esto cómo se plantea?

La siguiente, por favor.

Este es nuestro marco normativo, a raíz de la Constitución Política del Perú, en el año 2002, se dio la Ley 27795, que es la Ley de Demarcación y Organización Territorial, que planteó los conceptos y los procesos que se siguen en el desarrollo de la demarcación.

Esta ley tuvo su reglamento en el Decreto Supremo 019 del año 2003. En este reglamento se establecieron ya, de manera más detallada, los procesos a desarrollarse.

Luego vino una Ley, la 29533, que implementa algunos mecanismos de delimitación territorial, y esto básicamente establece el arbitraje y establece los registros nacionales. Hubo un reglamento de esto, que justamente identificaba cómo debía implementarse el arbitraje, y después vinieron otras dos leyes, la 30187 y la 30918, que modificaron algunos aspectos puntuales de la ley. Sin embargo, los procesos entre el 2002 y el 2019 y, por supuesto, hubo una, estaban..., no se lograban desarrollar adecuadamente.

Por eso es que, en el año 2020, se establece un nuevo reglamento, el reglamento a partir del Decreto Supremo 191 que, si bien recogió algunos aspectos del anterior reglamento, planteaba un proceso un poco más detallado y un poco más..., unos procedimientos con unos pasos más largos. Y cuando se trató de aplicar este reglamento, nos encontramos con una serie de problemas.

Por eso es que, en el año 2022 se dio una ley que, para nosotros, dentro del Sistema Nacional de Demarcación, ha sido muy importante, que ha sido la ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional. ¿Y

qué decía este proceso excepcional? De repente lo vamos a ver más adelante, con más detalle. Pero lo que en buena cuenta premiaba esta ley de proceso excepcional era que dos partes se pongan de acuerdo respecto a un límite y al ponerse dos partes de acuerdo respecto a un límite, el proceso era mucho más expeditivo y se podía llegar mucho más rápido hasta la ley.

Recuerden, por favor, que en un proceso de demarcación, lo que importa es la ley demarcatoria.

Esta Ley 31463 del proceso excepcional, tuvo su reglamento en el Decreto Supremo 127, que establecía los mecanismos por los cuales se desarrollaban y que nos viene guiando a partir desde entonces. Y el año pasado se dio otro reglamento, que modificó otra vez el reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Este es el último reglamento que tenemos hasta ahora y entonces tenemos dos grandes procesos: el proceso regular y el proceso excepcional y, por favor, más adelante lo voy a explicar. **(7)**

Por último, en este año hemos implementado unos lineamientos mucho más expeditivos, para poder regular la inscripción en el Registro Nacional de Límites, que más adelante lo diremos.

En buena cuenta, ¿Qué hace la demarcación? Y lo que aparece en la pantalla, es lo que hace la demarcación. Estas son las acciones de demarcación.

En términos de saneamiento, delimita una circunscripción, y cuando delimita, significa que establece un límite.

También redelimita, es decir, cuando un límite ya existe por ley, lo vuelve, lo afina, lo mejora, lo modifica.

Y, por último, también hace anexiones a circunscripciones, un centro poblado a un distrito, a una provincia, a un departamento, y al hacerlo, también modifica el límite. Esas son las tres de saneamiento.

Y las cinco de organización son: la creación de circunscripciones, distritos, provincias o regiones, la categorización y recategorización de centros poblados, un centro poblado que puede ser villa, caserío, pueblo o ciudad, traslado de capital, fusión de circunscripciones; y, por último, cambio de nombre a las circunscripciones, centros poblados, capitales u otros centros poblados.

Estas acciones se dividen tanto por las que pueda ser, o las que hace la Secretaría de Demarcación Territorial, como las que hacen los gobiernos regionales.

En cada gobierno regional del Perú, existe una unidad técnica de demarcación territorial, que usualmente está en la subgerencia de acondicionamiento territorial y planificación.

En esta unidad técnica de demarcación territorial, se desarrollan las que ustedes pueden ver en esa en esa lista.

Y son básicamente acciones intradepartamentales, como decía el señor viceministro. Entre provincias, entre distritos, creaciones de provincias, o creaciones de distritos.

Y lo que hace la Secretaría, es llevar a cabo los procesos a las sesiones de demarcación entre departamentos, delimitación interdepartamental, redelimitación interdepartamental, anexiones y también dos temas muy importantes.

Las acciones, la creación de distritos o provincias o fusiones, traslado de capital y anexiones en zonas de frontera, y también estas mismas, cuando se declaran de interés nacional.

En ese sentido, la PCM, la secretaria de demarcación y organización territorial, lo que hace es normar, coordinar, asesorar, y supervisar, lo que generan las acciones en los gobiernos regionales.

En algunos de estos casos, como ya vimos antes, las acciones las llevan adelante la secretaria.

Con lo cual, efectivamente, la mayor tarea, la mayor importancia del sistema nacional de demarcación y organización territorial, está en los gobiernos regionales.

Porque, además, son los gobiernos regionales los que están más cerca al territorio, los que entienden mejor el territorio, y los que deben actuar sobre él.

Por último, el Congreso de la República es el órgano sancionador o la entidad sancionadora de todo este proceso.

Es importante que mencionemos los tres registros que el sistema tiene para la ejecución de sus funciones. El primero, y es el más importante, es el Registro Nacional de Límites.

En el Registro Nacional de Límites deben estar inscritos como un registro público, los asientos donde están cada uno de los límites del país.

Como bien decía la señora presidenta, tenemos un registro de que solamente el 20% de los límites distritales, provinciales y departamentales están saneados.

En estos momentos estamos en pleno proceso de inscripción de este 20% dentro del Registro Nacional de Límites.

Asimismo, también existe el Registro Nacional de Categorías de Centros Poblados, en los cuales aparecen los centros poblados de todo el país, que están reconocidos por norma, y su categoría, villa, pueblo, ciudad, etcétera, o metrópoli.

Y, por último, el Registro Nacional de Circunscripciones.

A pesar de que sabemos que existen 1891 distritos, provincias y departamentos, etcétera. Este registro lo que hace, es decir, este distrito fue creado por la ley tal, tuvo este recorrido, se desmembró de la otra circunscripción, **(8)** pasó a este departamento, en algunos casos, pasó a este otro departamento, en algunos otros casos, o provincias y, en general, es la huella histórica de los departamentos, provincias y distritos del país.

Un caso bastante peculiar es el departamento de Cajamarca que durante ocho años tuvo salida al mar.

Entonces, ese tipo de cosas se registran dentro del acceso nacional de circunscripción.

El siguiente tema es procesos de demarcación. ¿Todas estas acciones, cómo se hacen? ¿Cómo se llevan a cabo?

La siguiente, por favor.

Este es el proceso regular bastante simplificado, pero bastante gráfico, y tiene tres grandes partes.

La primera, es el estudio de diagnóstico y zonificación.

La segunda, es el expediente único de saneamiento y organización territorial,

Y, el último, es el anteproyecto de ley.

El primero, lo elabora este los gobiernos regionales por cada provincia del país, y mediante acuerdo de consejo regional, lo envían con opinión favorable de la Secretaría para que se registre.

Luego, está el expediente único de saneamiento de organización territorial que, a partir del anterior, desarrolla una serie de expedientes por cada acción que vaya a realizarse, y estos ya se convierten en proyectos de ley, que son aprobados por asamblea de gobierno regional, enviados a la Secretaría, y la Secretaría los convierten ante proyectos de leyes que son enviados al Congreso de la República.

Veamos, por favor, en más detalle, lo que son cada uno de estos.

Este es un estudio de diagnóstico y zonificación. ¿Cuál es el sentido del estudio de diagnóstico y zonificación? Es entender

qué ocurre en el territorio. Y en el territorio lo que ocurre, es que los centros poblados se relacionan unos a otros.

Y lo que vemos en el gráfico, expresa, como diferentes centros poblados se agolpan, o, mejor dicho, su dinámica socioeconómica, los lleva a confluir a otro centro poblado.

Entonces, una de las características especiales y principales que hace el estudio de diagnóstico de zonificación, es mediante una serie de variables, mediante una serie de procesos técnicos, identificar cuáles son los centros poblados que funcionan como centros importantes socioeconómicos en el territorio, y cuáles otros centros poblados utilizan a este primero, como un mercado o como un centro de servicios.

En la imagen ustedes pueden ver, esto es Huánuco, dos centros poblados que agrupan, atraen, trabajan con otros centros poblados más.

La siguiente, por favor.

Y cuando nosotros vemos un estudio de diagnóstico de zonificación final, lo que vemos es lo que aparece ahí. Diversos centros poblados que confluyen trabajan, toman servicios, van al mercado de otros centros poblado principal.

Estos centros poblados principales, se les llaman unidades funcionales, y los polígonos que encierran los centros poblados que trabajan con este centro funcional, se les llaman unidades funcionales.

Entonces, el territorio, lo que vemos aquí, esta es la provincia de Huamanga, lo que vemos aquí es, cómo funciona el territorio.

Entonces, vemos que existen centros poblados que dan servicios, que ofrecen mercado para que diferentes centros poblados rurales y urbanos, también confluyan hacia él.

¿Qué nos permite ver esto? Lo que nos permite ver esto, son unidades de territorio que funcionan socio económicamente estables; y, por lo tanto, pueden, tienen la suficiente fortaleza socioeconómica para soportar un gobierno local.

Recuperemos lo que dijo el viceministro hace un momento, en el cual indicaba que, la organización territorial, debería generar la eficiencia de la gestión pública.

A esto es lo que nos referimos con la eficiencia territorial de la gestión pública.

Es decir, unidades funcionales que puedan soportar la creación de gobiernos locales.

Ustedes pueden ver ahí, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, unidades funcionales en la provincia de Huamanga, que tiene 18 distritos.

La siguiente, por favor.

El estudio de demarcación unificación, termina en la identificación de esas unidades, y de **(9)** acciones de demarcación que deben hacerse.

El expediente único de saneamiento y organización territorial recoge lo que ha desarrollado el EDZ y lo transforma en expedientes de anteproyectos de ley, mediante el proceso que ustedes ven ahí.

Entonces, tenemos diferentes actividades, diferentes acciones, pero lo importante del Expediente Único de Saneamiento de Organización Territorial, son las actas que se firman de acuerdos de límites, de cambios de capitales y, etcétera, o de creación de distritos para la generación de proyectos de ley.

La siguiente, por favor.

Y es así más o menos, como se ve un plano producto de los expedientes de diagnósticos de zonificación.

Hay otro tema importante

La siguiente, por favor.

Que trabaja la secretaría, que son las creaciones de distrito en zonas de frontera, que es un proceso especial.

Ustedes lo que ven ahí, es el proyecto de lo que estamos trabajando en estos momentos en la secretaría, para la creación del distrito de Santa Rosa de Loreto, un distrito que hace poco tuvo bastante exposición en medios.

Ese distrito, como ustedes pueden ver, tiene diferentes características. La primera y que quiero resaltar, es que el plano en el que se grafica todos estos procesos es la carta geográfica nacional, uno en cien mil; y solamente se pueden cartografiar o dibujar los planos de las circunscripciones en la cartografía oficial, producto del Instituto Geográfico Nacional.

Sólo sobre esos planos se puede cartografiar, no puede haber proceso que no se desarrolle sino sobre esos planos.

Y lo que ustedes pueden ver en el gráfico a mano derecha, son la tabla de puntos de UTM, es decir, cada una de las coordenadas de los puntos que se pueden identificar en el plano.

Sin embargo, cuando se hace la ley, y esto es importante y por eso lo pusimos acá, se describe toda la frontera, y al describirla, se hace mención a todas las entidades geográficas que nos permiten recorrer el límite. Por ejemplo, el lecho de un río, la confluencia de dos ríos, la separadora de aguas, una cordillera, un punto, un cerro importante, un lago, lo que fuere.

Y todo eso se va describiendo a partir de lo que podemos ver en la carta nacional, o el trabajo de campo que se realiza para ello.

La siguiente, por favor.

Pero ese es el proceso regular, además del proceso regular que históricamente ha demorado bastantes años en ejecutarse, tenemos el proceso excepcional, como ya mencionamos hace un rato, y este proceso excepcional, solamente se trabaja para tres acciones demarcatorias y solo tres, que son delimitación, redelimitación y anexiones.

Solo en esos tres casos, si no existe controversia, se puede llevar adelante el tema.

En el caso de la sede ZETAS y los SOTS, tiene que pasar necesariamente por acuerdo de consejo.

En este proceso excepcional no se firman las actas entre los distritos, entre las provincias, o entre los departamentos, e inmediatamente puede convertirse en un proyecto de ley.

Y esto es lo que nos ha permitido tener un mayor dinamismo en el proceso demarcatorio en el país.

Otra cosa que también indica esta ley del proceso excepcional es que las actas firmadas en procesos anteriores puedan recuperarse y formar parte de expedientes nuevos, a pesar de que han sido hechos en el marco del proceso de otra ley.

Y esos son los procesos demarcatorios de manera bastante general.

La siguiente, por favor.

Sin embargo, uno de los temas principales por las cuales se nos ha convocado el día de hoy, son las leyes que declaran de interés nacional, la creación de distritos.

La siguiente, por favor.

Y existen en estos momentos en el país, 55 leyes que declaran de interés nacional, la creación de 154 distritos y cuatro provincias.

De estos 154 distritos, los pueden ver ustedes en el cuadro que está al costado, de qué departamento provienen, y el **(10)** que tiene una mayor cantidad, es el departamento de Ayacucho.

¿Cómo surte efecto estas leyes de declaración?

El principal efecto que genera esta ley de declaración es que la evaluación de la creación del distrito no pasa ni por EDZ ni por SOT, sino que se evalúa a DOC, y no lo hace el gobierno regional, sino lo hace la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial.

Es decir, separa al gobierno regional del proceso y le entrega a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, el poder hacer, el crear un distrito en un departamento.

La siguiente, por favor.

Existen, en términos generales, cinco grandes etapas para la creación de un distrito por ley que declara de interés nacional a su creación.

El primero, es la definición de los límites del distrito que va a dar origen. Es decir, no se puede crear un distrito, en un distrito que no tiene los límites saneados.

Entonces, lo primero que hay que hacer es, evaluar los límites, mejor dicho, evaluar el saneamiento de los límites del distrito original.

Y evaluar el ámbito de la propuesta, porque tiene que reunir algunas condiciones.

Por ejemplo, por decir un tema, no puede ser más del 50%, el nuevo distrito, del distrito original.

Después se hace una evaluación técnica, se plantean diversos variables y temas al respecto, y los dos primeros los hace la Secretaría de Organización y de Demarcación y Organización Territorial.

El tercero, lo hace el Ministerio de Economía y Finanzas, que es la evaluación de sostenibilidad fiscal.

Es decir, una vez está creada la ley, pasan estos siguientes pasos. Vamos a verlo más con más detalle, más adelante.

Una vez que el MEF ha indicado que es sostenible fiscalmente, se hace la consulta popular a cargo del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE.

Y si esta sale positiva, entonces, regresa el proceso a la Secretaría de Demarcación Territorial, para convertirse en ley.

Permítanme, por favor, pasar a la siguiente, y mostrarles un mayor detalle de este procedimiento.

Todos lo tienen en sus carpetas, así que espero que pueda ser más generoso que esa imagen, que es un tanto lejana.

Entonces, lo primero, es la aprobación de la ley declaratoria, tenemos una ley declarativa, lo que hace la secretaría al respecto, es abrir un expediente, y una vez que se ha abierto el expediente, la secretaría le solicita al gobierno regional los informes de límites de ámbito y de capital.

Cuando se nos dan las leyes declarativas, no se establece cuál es la capital, no se establece cuál es el ámbito, ni cuál es el lugar que debería ocupar en el territorio, este nuevo distrito o provincia.

Eso lo solicitamos al gobierno regional. El gobierno regional, usualmente coordina con el comité de impulso o de creación del distrito, y a partir del trabajo de los dos, establecen cuál sería el ámbito, y cuál sería la capital propuesta.

Sin embargo, otra cosa que también hace el gobierno regional es informar el estado de saneamiento de los límites. Y de ahí regresa a la secretaría, y la secretaría evalúa. ¿Los límites involucrados están saneados? Si los límites están saneados, continuamos, pero si no están saneados, el gobierno regional tiene que sanear los límites para continuar.

Y existe un proceso exprés para sanear los límites en estos casos, ¿Okay? Entonces, se pueden sanear los límites, una vez que están saneados los límites, que deben sanearse firmando actas; es decir, dos alcaldes provinciales o distritales respecto al límite firman el acta, esa acta es enviada a la Secretaría de Demarcación Territorial para su conversión en una ley, pero no necesitamos que esté aprobada la ley para continuar el proceso. Basta que se remitan las actas a la Secretaría, y la Secretaría las inscribe en el Registro Nacional de Límites, por eso es importante el Registro Nacional de Límites.

Entonces, se realiza el saneamiento de los límites, regresa a la secretaría, y en la secretaría, además de generar el proyecto de ley respectivo, inscribe los límites en el Registro Nacional de Límites.

Cómo se inicia la evaluación técnica.

El primer tema de evaluación es el ámbito. **(11)** Si es más 50%, no puede suceder, tiene que disminuirse hasta que reúna las condiciones técnicas.

Si el ámbito ha sido adecuadamente constituido, se evalúa. ¿Qué es lo que se evalúa? Se evalúa la población del distrito, la población de la capital se evalúa si está o no está identificado un EDZ, si no está identificado un EDZ como un centro funcional, existen otras variables que hay que revisar.

También se evalúa si está cerca o lejos de la capital distrital del cual se está desprendiendo.

Y el criterio más básico es, si está a menos de una hora de la capital del distrito de origen, entonces no puede crearse el distrito, porque se entiende que en los distritos se crean, para poder hacer que el territorio pueda desarrollarse de manera adecuada.

Si no cumplen los criterios, se declara que no ha pasado los criterios técnicos, y se archiva.

Si no logra constituirse el ámbito, también se archiva.

Si logra pasar ámbito y criterios, el siguiente estado es la evaluación de la sostenibilidad fiscal en el Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Y qué evalúa el Ministerio de Economía y Finanzas? Básicamente evalúa que la municipalidad que se vaya a generar tenga los recursos y las rentas suficientes para soportar el distrito, y poder invertir en el desarrollo.

Recuerden, por favor, que cada vez que un distrito se parte en dos, no es que se duplique el presupuesto, sino que se divide en dos.

Entonces, lo que hace el Ministerio de Economía y Finanzas es, evalúa que este nuevo distrito, con los recursos que va a generarse, pueda sostenerse, pero también evalúa que el distrito que queda, con los recursos que vaya a tener, también pueda sostenerse.

Si el Ministerio de Economía y Finanzas dice que su evaluación de sostenibilidad fiscal es negativa, entonces se archiva. Si es positiva, la Secretaría emite un informe, para generar una resolución ministerial que instruya al Jurado Nacional de Elecciones a llevar a cabo una consulta popular.

La consulta popular a partir de la orden del Jurado Nacional de Elecciones es realizada por la ONPE.

La ONPE desarrolla la consulta popular, y si la consulta popular sale positiva, continuamos, si sale negativa, se archiva.

Si sale positiva, regresa a la Secretaría que prepara el proyecto de ley con la exposición de motivos, lo envía a la presidencia del Consejo de Ministros, que lo aprueba mediante, en acuerdo de

Consejo de Ministros, y es enviada al Congreso de la República para ser aprobada.

Ese es el procedimiento para las leyes de creación.

La siguiente, por favor.

¿Cuál es el estado en estos momentos de esos 154 distritos que han solicitado ser creados por ley de que declaran interés nacional a su creación?

De los 154 distritos, se han creado dos, 89 propuestas ya tienen evaluación técnica negativa, 51 expedientes aún está en el GORE, y no han sido enviados, ni su ámbito, ni su capital, ni su informe de límites, cinco ya han pasado a evaluación de sostenibilidad fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, y siete están siendo evaluados en la Secretaría, uno de ellos está esperando información del INEI y de Reniec.

No hay procesos en consulta popular en estos momentos.

Como ustedes pueden ver, el impacto que ha tenido estas 154 leyes hasta el momento es la creación de dos distritos.

La siguiente, por favor.

A modo de conclusión, permítannos, por favor, establecerle algunas cuestiones, respecto a la actual organización de la demarcación territorial en el país.

Lo que ustedes pueden ver en estos momentos, es el mapa del Perú, con los departamentos tal y como lo conocemos.

En realidad, existen 54 colindancias, es decir, un límite entre dos departamentos. A eso lo llamamos colindancia. Existen 54.

Sin embargo, de estas 54, solo 17 están completamente saneadas, las que se ven en oscuro.

La siguiente, por favor.

El real mapa del Perú y sus departamentos es este. **(12)** Existe una gran cantidad de territorio en el Perú, que no sabemos a qué departamento exactamente pertenece.

¿Ese es el gran tema en el Perú? El problema que no hemos cerrado la demarcación.

La siguiente, por favor.

Cuando nosotros hablábamos del 20%, solo el 20% de límites saneados, nos referíamos a este plano.

En este plano, ustedes pueden ver en azul, los límites saneados, y en rojo, los límites que no están saneados.

Y se puede ver una gran cantidad de límites no saneados.

La siguiente, por favor.

Y este plano es muy importante para nosotros.

En este plano ustedes pueden ver en rojo, todos los distritos que ya están creados, pero que no reúnen el mínimo poblacional para ser distritos.

Es decir, no tienen por lo menos mil quinientas personas, mil quinientos habitantes. Y, es más, en algunas partes donde se ve en marrón, ni siquiera tienen quinientos habitantes.

Estamos hablando que el 52% de los actuales distritos que tiene el país, no reúnen el mínimo de población para ser distritos.

la siguiente, por favor.

Este es otro tema también muy importante, que nos permite compararnos con el resto de los países de la región andina.

Ustedes pueden ver en ese gráfico, la línea roja es Perú, y es el tamaño de los distritos en función de la población.

Como ustedes pueden ver, el Perú tiene muchos distritos muy pequeños. El 4% de sus distritos tienen menos de quinientos habitantes, pero vayamos más allá, más de la mitad de los distritos del Perú, tienen menos de cuatro mil habitantes; y, sin embargo, los otros países de la región no tienen esa cantidad de distritos.

Con menos de cuatro mil habitantes, perdón, en los otros países, en los municipios, comunas, o equivalentes de los otros países, solamente el 14 al 8% de los de esas circunscripciones, tienen menos de cuatro mil habitantes.

Esto nos habla de la gran dispersión y fragmentación de las circunscripciones político-administrativas que tiene el Perú, y de la difícil que hace, que esto nos genere gobernanza territorial.

La siguiente, por favor.

Con el marco de la ley, esto es un comparativo entre los procesos excepcionales y el proceso regular.

El primero, es el proceso regular, con la Ley 27795. Y esos son sus productos 15 leyes SOT. Ley SOT, es una ley que sanea una provincia.

15 leyes de saneamiento en la provincia, ocho leyes de saneamiento interdepartamental, tres de leyes de saneamiento interdistrital.

Sin embargo, con la Ley 31463, es con la ley del proceso excepcional, tenemos ya seis leyes de saneamiento interdepartamental, y siete proyectos de ley que en estos momentos obran en el Congreso de la República.

La siguiente, por favor.

Y estos son los proyectos de ley que en estos momentos están en el Congreso de la República.

Tres de ellos, en Orden del Día, y cuatro de ellos, siendo evaluados por esta comisión.

Por último, por favor, para terminar.

Quisiéramos decirles, ¿Qué es lo que estamos haciendo para revertir esta situación?

Una de las principales cosas que estamos haciendo es, tomando la enseñanza que nos ha dejado la aplicación de estas dos normas en paralelo, el proceso regular y el proceso excepcional.

Y, a partir de ello, generar un marco normativo que sea más expeditivo, y nos permita llegar más rápidamente a las leyes.

Y por eso estamos modificando el reglamento, para separar el saneamiento de límites de los otros procesos demarcatorio. ¿Se acuerdan de que teníamos tres acciones de saneamiento y cinco de organización?

Entonces, lo que estamos haciendo, es la delimitación y redelimitación, ponerlas en un carril expés, porque eso es justamente lo que necesitamos, cerrar la brecha de límites no saneados.

Por otro lado, y muy importante también, es mejorar y potenciar el Registro Nacional de Límites. ¿Por qué? Porque la ley indica que, si un límite está dentro del Registro Nacional de Límites, es responsabilidad administrativa de los sectores del país, asumir ese y no otro. **(13)**

En estos momentos, con esta indefinición demarcatoria, lo que están haciendo las diferentes entidades públicas es tomar los límites referenciales del INEI, que no son límites demarcatorios, son límites censales; pero, necesitamos cubrir esa brecha y para eso, necesitamos implementar mejor el Registro Nacional de Límites.

Por último, mejor dicho, también estamos implementando mejoras en la secretaría, gracias a la actual gestión del viceministro y del Premier, estamos mejorando, estamos aumentando la capacidad del personal; pero, sobre todo, mejorando la gestión de información.

Una de las principales limitantes que tienen los gobiernos regionales para poder desarrollar su trabajo y, por favor, vuelvo a remarcar, el trabajo de demarcación territorial es un trabajo eminentemente de los gobiernos regionales. Es el acceso a la información, el acceso a las cartas nacionales, el acceso a la información del INEI, el acceso a los instrumentos de análisis territorial, el instrumento a las modelaciones, porque se hace mucha modelación, todo esto lo estamos potenciando para ponerlo al servicio de los gobiernos regionales.

Estamos aprovechando la ley de proceso excepcional para poder llegar y terminar de sanear todo lo que se pueda sanear en los cuales los distritos, los gobiernos distritales, provinciales, y regionales estén de acuerdo, porque eso es lo que nos permite el proceso excepcional. Cuando dos gobiernos, cuando dos circunscripciones están de acuerdo en cerrar el límite de esta manera, se firma un acta e inmediatamente nosotros preparamos todos los proyectos de ley, lo enviamos al Despacho del viceministro, el despacho del viceministro le envía a Presidencia del Consejo de Ministros entra al Consejo de Ministros y viene al Congreso para ser sancionado, discutido y sancionado.

Entonces, estamos corriendo, impulsando, trabajando con todos los gobiernos regionales para desarrollar eso. Otro tema importante, otro limitante es que los gobiernos regionales no implementan como debieran sus unidades técnicas de demarcación territorial. Hay algunos gobiernos locales, gobiernos regionales que sí lo hacen, por ejemplo, el de Cusco, el de Puno, el de Arequipa, el de La Libertad, pero hay otros que no y en esos otros gobiernos locales, el tratar de hacer algo va a ser bastante difícil.

Sin embargo, estamos trabajando, estamos desarrollando, estamos tratando de impulsar y cerrar la mayor cantidad de actas, respecto a esto. Sin embargo, eso tiene un límite, porque no todos van a estar de acuerdo respecto a dónde debe estar la línea limítrofe, el límite entre dos departamentos, dos distritos, y dos provincias. Y cuando no sucede eso, lo que tiene que hacer el sistema, es dirimir.

Es decir, si dos distritos no se ponen de acuerdo respecto a por dónde debe ir un límite, el gobierno regional tiene que hacer un informe dirimente y decir, esta es la posición de uno, esta es la posición del otro; yo considero que debe ir por acá. Y, lo

mismo, hace la Secretaría de Demarcación Territorial para los límites interdepartamentales.

Entonces, cuando nos ponemos de acuerdo, cuando dos circunscripciones se ponen de acuerdo, se firma un acta y esa acta se convierte en ley. Cuando dos circunscripciones no se ponen de acuerdo, el órgano respectivo tiene que dirimir, si es el gobierno regional, el gobierno regional dirime, y si es entre dos departamentos, es la Secretaría de Demarcación Territorial, quien dirime. El problema con los procesos con los informes de dirimencia es, que inmediatamente que es elaborado, el gobierno regional que considera que ha sido perdedor, entre comillas, enjuicia el informe dirimente y al hacerlo, bloquea el proceso.

Quiero mostrar, quiero traer a Mesa, dos casos emblemáticos de ese tema. Uno, es la colindancia entre Puno y Moquegua que ha sido enjuiciado desde... judicializado desde el 2014, y hasta ahora, no podemos llevarlo adelante, y el otro, es el proceso, la judicialización a los informes de Lima-Huarochirí, que están enjuiciados desde el año 2019 y, por lo tanto, los procesos están parados, y no son los únicos casos, hay otros casos más.

Para evitar eso, yo les mencioné **(14)** una ley del año 2015, en la cual, se hablaba del arbitraje. Entonces, en estos momentos tenemos una ley de arbitraje, pero es una ley un tanto curiosa, porque no le da los [...] necesarios a este proceso de arbitraje para que pueda culminar, porque habida cuenta, cuando termina el arbitraje, el resultado del arbitraje es sometido a los gobiernos regionales, para que indiquen si están de acuerdo o no, por supuesto, uno de los gobiernos regionales dice que no, y el proceso se cayó.

Entonces, necesitamos un proceso de arbitraje diferente y estamos preparando unas modificaciones a esa ley y a los reglamentos, para poder desarrollar de una manera más eficiente este tema.

Señora presidenta, lo que hemos expuesto hasta este momento, ha sido un resumen bastante apretado, de lo que viene haciendo la secretaria, bajo el mando del señor viceministro y de las expectativas que tenemos y los esfuerzos para poder desarrollar un mejor proceso demarcatorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Agradecemos la participación de los invitados y pedimos que, por favor, permanezcan en la sala, a efectos de poder atender las consultas y comentarios que tuvieran que hacer los miembros de la comisión.

Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra, congresista Javier.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señora Presidente.

Bueno, en primer lugar, quisiera agradecer la presencia de los dos funcionarios, señor viceministro, y el señor técnico secretario de Demarcación Territorial. Creo que ha sido una explicación bastante ilustrativa y muy interesante para tomar conocimiento de la situación real en la que estamos y creo que esto es parte también del esfuerzo que están haciendo ustedes de informar o tener acceso a la información, que me parece muy importante, porque justamente se queja mucho la gente de que falta información, y eso me parece muy importante.

Yo tengo algunas preocupaciones puntuales. Si bien es cierto, tenemos un diagnóstico bastante pesimista, tenemos ahí 89 propuestas que tiene evaluación técnica negativa, por ejemplo, cinco han pasado a informes de sostenibilidad fiscal del MEF, si es que están evaluándose en el SDOT, uno de ellos está esperando información de INEI, etcétera.

Entonces, en el caso específico, ¿cuál es el estado situacional del caso que ha mencionado hace un momentito Lima-Huarochirí?

Eso, la alternativa que he escuchado me parece muy interesante que esta modificatoria a esta ley de arbitraje, sería quizá una mejor salida para lo cual, desde ya, yo ofrezco mis buenos oficios para, en todo caso, en coordinación con el despacho suyo, de poder hacer este replanteamiento, esta modificatoria. Eso, por un lado.

Y, por otro lado, también el preocupante tema del Cañete-Chincha, esta zona de Nuevo Ayacucho con Chincha, donde están prácticamente pegados y se disputan permanentemente a dónde pertenece el centro de salud que está ahí, la posta que está ahí, si pertenece a Chincha o pertenece a Nuevo Ayacucho, que ya es Cañete, pero está ahí, cruza usted la vereda y está al otro lado Chincha, es increíble.

Pero, bueno y, por otro lado, también, ¿cuál es el estado situacional de la creación del distrito de Santa Rosa? Que es uno de los distritos que tenía, a mí parecer, todas las condiciones para hacer, para convertirse ya en distrito hasta la fecha, en comparación a otros casos.

Yo conversé ampliamente con el alcalde del centro poblado, con el alcalde de Sayán, de donde se desprendería este centro, este nuevo distrito, con la comisión también de distritalización, todos están de acuerdo. Es más, se ha hecho también un estudio

-hasta donde yo sé- bastante avanzado, no sé si lo habrán culminado. Pero, por el tema de sostenibilidad, no solo del nuevo distrito, sino también del distrito que se va a quedar desmembrado o -digamos- partido, de lo que queda de Sayán, digamos.

Entonces, habiendo -a mí parecer- bastante acuerdo, bastante coincidencia, ¿Qué es lo que está impidiendo que este tema de distritalización, que parecía se iba a dar hace unos cinco años atrás, todavía sigue en permanente espera?

Gracias, muy amable, agradezco su respuesta.

La señora PRESIDENTA.- Por favor, señor Augusto, si puede resolver esas dudas.

El señor .- Yo una parte, si me permite, presidenta, y señores congresistas.

Nosotros, estamos sobre la propuesta **(15)** que hizo mención nuestro secretario, estamos ya en la última parte de poder tener esta propuesta, respecto del arbitraje, este mecanismo que permita dirimir sobre las posiciones que hay respecto de dos gobiernos regionales y bueno, en todo caso, tomando podemos convocarlo en algún momento para poder interactuar y poder elevar.

Normalmente pasan por procedimientos dentro del Ejecutivo, primero, se aprueba a nivel del Consejo de Viceministros, Consejo de Ministros, y luego al momento de elevar el proyecto de ley, es donde solemos interactuar con los congresistas,

El señor .- Si me permite, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, señor Augusto.

El SECRETARIO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, Augusto Manuel Mendoza Castillo .- Muy amable, muchas gracias.

El tema del Lima-Huarochirí, tú tiene un informe dirimente, tiene dos informes al respecto, Cañete-Chincha tiene un informe e irrigación Santa Rosa, permítame empezar por irrigación Santa Rosa, irrigación Santa Rosa, efectivamente, tenía ya todo un trabajo bastante avanzado; sin embargo, como fue declarado de interés nacional, lo asumió la secretaría, y lo primero que le solicitó al gobierno regional de Lima, es que los límites estén saneados. Y efectivamente, Sayán no tiene todos los límites saneados.

Entonces, está el gobierno regional está en estos momentos y estamos coordinando con ellos, para ver el proceso más célere de

poder cerrar los límites y comenzar la evaluación de irrigación Santa Rosa. Ese es un tema.

El otro es, de Cañete-Chincha. El de Cañete-Chincha tenía un informe de dirimente del año 2015, del año 2015; pero este informe fue posteriormente eliminado, salió otro informe indicando que ese informe ya no era el más adecuado y en estos momentos Cañete-Chincha está para volver a abrirse.

Lima-Huarochirí tiene dos informes, un informe que cierra bastante parte del límite, pero deja dos partes abiertas, que son una, en la parte que tanto San Antonio como San Juan de Lurigancho y Lurigancho-Chosica reclaman entre sí.

Y el segundo... ese fue un informe del 2014, y el 2018, y 2019, se generó otro informe, por el cual, en esas zonas que no se terminaban de dirimir al inicio, se generaban polígonos, mejor dicho, zonas de consulta. Ese informe del 2018, y 2019, donde se generaban las zonas de consulta, fue judicializado por la Municipalidad Metropolitana de Lima y por San Juan de Lurigancho, tres procesos diferentes, uno de ellos, ya culminó, otro, está en casación, y otro, ha regresado a primera instancia.

Entonces, ahí tenemos un rato largo para trabajar.

El señor .- Si me permite.

Gracias, señora presidenta.

Solamente para complementar el GORE y ya designó a dos personas responsables, a fin de que se pueda continuar con estos trámites, que son el señor Wilinton Rolando Solórzano Coronado, como responsable de la oficina de Acondicionamiento Territorial, por un lado, y Arturo Fernando Mundo Chumbes, especialista en Demarcación Territorial, ya tienen conocimiento del tema.

Entonces, creo que podríamos quizás [...] parte de esta comisión o de estudio con representantes también de esta comisión de distritalización de Irrigación Santa Rosa, sería muy provechoso, el alcalde y el alcalde de Centro Poblado y el alcalde también distrital, de Sayán.

Gracias.

La señora PRESIDENTA..- También tiene el uso de la palabra, el colega Carlos Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA)..- Muchas gracias, presidenta, nuevamente, saludar la presencia del viceministro y el secretario Demarcación Territorial.

Señor viceministro, señor secretario, quien le habla ha sido coordinador del grupo de trabajo de centros poblados, hemos recorrido todo el país, y hemos visto que la mayor problemática se enmarca en los centros poblados y en la falta de normatividad de los centros poblados. **(16)**

Tanto así, que cuando fuimos a PCM a preguntar qué tenemos de los centros poblados y lamentablemente, la respuesta ha sido negativa, no tenemos mucha información de nuestros centros poblados, porque le preguntamos: ¿Cuántos centros poblados tenemos? A la PCM, y la PCM nos contestó, tenemos noventa y nueve mil novecientos ochenta centros poblados. Nos vamos al INEI, le preguntamos al INEI, ¿Cuántos centros poblados tenemos? Y el INEI nos contesta, nosotros tenemos trece mil centros poblados. Nos vamos a la fuente real, que son nuestros centros poblados y los centros poblados son tres mil y algo más de centros poblados.

Entonces, algo está fallando, entonces, ¿qué está fallando?, definamos qué es centro poblado, eso es lo que está fallando. Entonces, no hay una correcta definición y cuando hablamos que no hay una correcta definición, entonces, desde ahí estamos fallando desde un tema de... desde la ley de descentralización, no estamos definiendo bien las cosas como son.

Entonces, nos hemos reunido con sus funcionarios en varias oportunidades para poder ver estas problemáticas que tenemos, entonces, lo que queremos nosotros, en este sentido, es definir qué es una municipalidad de centro poblado, entonces ahí va el tema. Si tenemos municipios provinciales, distritales, entonces definamos de una vez, que un centro poblado, es aquel que tiene una municipalidad de centro poblado y que hoy ya tiene un alcalde de centro poblado, elegido por voto popular, conjuntamente con sus cinco regidores, y que todos son estándar a nivel nacional.

Entonces, desde ahí, tenemos que empezar a poder a organizar una institución ya dentro del Estado. Y este centro poblado va a querer ser algún momento llegar a ser distrito, como lo hemos visto. Hoy tenemos, como usted bien lo ha dicho, 154 pedidos de centros poblados para ser distritos, pero no lo van a poder lograr hacer, porque no tienen límites definidos, por más que quiera, van ahí, no van a poder ser, y tampoco van a poder ser, porque si van al MEF, el MEF le va a decir, no, no tenemos sostenibilidad fiscal, porque simplemente no hay plata.

Entonces, seamos claros, y el Estado tiene que ser claro con el centro, por decir, no queremos seguir creando centros poblados, no queremos seguir atomizando el Estado con más distritos, porque no hay plata, no tenemos y seamos claros, hemos hecho una ley moratoria hasta el 2027, para no seguir creando centros poblados, con la finalidad de mejor ser claros, decirle, no hay presupuesto para seguir creando más centros poblados, y no seguir engañándolos. ¿Por qué le digo?, porque se está haciendo gasto

insulso del Estado, en hacer expedientes; mejor digámosles, señores, sinceremos los límites con sus gobiernos regionales, para que, en alguna oportunidad, cuando ya tengamos los límites saneados, empecemos a trabajar en la distritalización de algunos que puedan ser.

¿Por qué le digo?, ustedes han hablado y veo su normativo, su marco normativo, pero no veo acá el Decreto Supremo 120-2023, que va a entrar en vigencia, el primero de enero del 2025, donde está la nueva categorización de centros poblados, donde le han puesto vallas inalcanzables para que puedan ser distritos, como es de ser, para ser urbanos, más de cincuenta mil habitantes.

Entonces, esto, hay que decirlo, porque ustedes acá no están mintiendo, acá la Comisión de Descentralización, porque no hay ese dato acá, no está, señores, hay que decirlo claro, Decreto Supremo 120-2023-PCM, eso hay que decirlo, por favor, porque eso tenemos que informarnos también nosotros, porque los centros poblados, mañana tenemos reunión con ellos y ellos van a decir señores, acá la PCM no nos dicen las cosas claras.

Eso es un punto importante, por favor, porque también quisiéramos que nos diga de dónde sale la parte técnica para poder sacar esa categorización, para tantos centros poblados rurales, como centros poblados que quieren ser por, perdón, distritos rurales, y distritos urbanos, ¿de dónde sale ese estudio técnico? Eso hay que ser claro, por favor, porque nuestros centros poblados ya están hartos de ser abandonados, de estar prácticamente siendo unos fantasmas para el gobierno, porque si usted va, no sabemos dónde están.

Nuestros centros poblados hoy en día, como usted lo ha visto hace poco, hemos tenido que armar en el Pleno del Congreso, una comisión para para poder irnos hasta Isla, la que está frente a la frontera, Isla San Lorenzo, que está acá en la frontera de Colombia, Brasil, Santa Rosa, perdón, en Santa Rosa, la que está en la frontera con Colombia y Brasil, donde el internet es de Colombia, donde los servicios son de Colombia, donde nuestros niños tienen que cruzar con el uniforme colombiano a estudiar a las 8 de la mañana y retornan a las 4 de la tarde. Esa es la verdad de nuestro país.

Entonces, eso es lo que necesitamos, donde nuestros niños están con anemia, hay una serie de aspectos. Ese es el olvido a nuestros centros poblados que tenemos que tener.

Ahora, nosotros tenemos proyectos para volver las unidades productivas a las municipalidades de centros poblados; entonces, si no queremos volver o queremos seguir creando más distritos, entonces fortalezcamos a los centros poblados como unidades productivas, démosle la opción de que sean unidades productivas y no sigamos maltratándolos, ¿por qué hasta el momento el premier

no quiere reunirse con los centros poblados?, ¿por qué la Presidente de la República tiene que recibir a los centros poblados (17) en la plaza, con un megáfono y no sentarse en un centro de convenciones, a hablar con los centros poblados y decirles señores centros poblados quiero que se vuelvan unidades productivas, sentémonos, el presupuesto está acá de los saldos presupuestarios, para que ustedes puedan volverse unidades productivas, ¿por qué maltratarlos?, ¿por qué darles migajas, media UIT? Entonces hay cosas que se tienen que...

Entonces, si no hay presupuesto para ser distritos, volvámoslos unidades productivas. Ahora, pregunta, por favor, ¿cómo planifica el presupuesto general de la República, el Estado si no tenemos límites definidos?, ¿cómo planificamos un presupuesto del Estado?

Otra pregunta, ¿cómo ustedes participan con el MEF en una evaluación de sostenibilidad financiera y fiscal? Si no tengo los límites definidos, para poderle dar una evaluación a un posible distrito, si no tengo un límite definido, porque cuando estoy en el limbo, no sé si pertenezco al A, o pertenezco al B.

Otro tema, se puede ejecutar o se puede poner plazos perentorios a los gobiernos regionales, para que se puedan ya de una vez definir los límites entre primeras regiones, por un año, después dos años, para que se definan los distritos o provincias, y tres años, para que se definan los distritos, se pueden dar plazos perentorios, sabiendo de que, de por medio puede haber judicializaciones y otros términos, utilizando los límites ancestrales, ¿pudiera darse ese tema?, ese es un reto que de repente se los dejo para cada uno de ustedes.

Y para finalizar, yo creo que es importante generar una reunión con los centros poblados, señor viceministro, que le diga al premier, para juntarse, son tres mil alcaldes de centros poblados, que necesitan ser escuchados, ya no sigamos mintiéndole, digámosle la verdad, no vamos a crear más distritos, pero fortalezcamos los centros poblados.

Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación, colega Zeballos.

Colega Hilda, tiene el uso de la palabra.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidenta de nuevo y por su intermedio preguntarle a los funcionarios que están con nosotros hoy día aquí, y agradecerle la predisposición.

Agradecer el largo trabajo de nuestra presidenta, porque por medio de ella, somos los que llevamos la voz y los que traemos la voz también para aquellos que no tienen la oportunidad de sentarse con los grandes de arriba, como se dicen, ¿No?

Creo que no sabían ustedes, ni siquiera que había tres mil, casi tres mil centros poblados y eso es, porque siempre digo que el gobierno se debe hacer llegando al pueblo. La historia se conoce haciendo un diálogo de cultura abierta, de información, y eso está muy lejos. El Estado no está con la gente que verdaderamente nosotros en nuestras semanas de representación bajamos, llegamos y vemos la necesidad y cada problema de los centros poblados.

Yo le diría, si ustedes son el órgano responsable de las materias de desarrollo territorial descentralización, diálogo, gestión social, demarcación, organización territorial, gestión del riesgo de desastres, etcétera. ¿Cuál es el obstáculo de no haber hecho ya verdaderamente todo lo que dice aquí, el papelito?, ¿por qué tanta demora en tener la data exacta, distritos, en llevar una información idónea, correcta, y lo que dijo mi colega Zeballos, el pueblo está cansado, por su intermedio, presidenta, de las mentiras, el pueblo está cansado de ver funcionarios o ministros que no bajan, que no llegan, que no escuchan. Claro, tenemos un chequecito que todos los fines de mes, tenemos en nuestra cuenta, mientras que ellos tienen que mendigar muchas cosas.

Nuestros alcaldes de centros poblados no tienen el sueldo que lo tenemos usted y yo y los alcaldes distritales. Y mi pregunta sería, ¿qué van a hacer para, ya decir una respuesta correcta a los centros poblados, en una reunión, que por su intermedio mi presidenta tendría que recibirlos el premier?, ustedes quizás la señora presidenta; pero nuestros casi tres mil alcaldes de centros poblados necesitan respuestas de sus competencias, de sus expertise. En cada arista que ustedes estén, decirles la verdad, no hay más distritos, no se pueden distritar, no pueden por esto y por esto. Para que ellos **(18)** lleven esa respuesta y no estén con la esperanza, con esa esperanza de decir, vamos a acá, y echando la culpa al Congreso, que tenemos que hacer las leyes, porque nosotros llevamos eso, esa respuesta que ellos quieren.

¿Qué falta para hacer realidad todo, la descentralización, el desarrollo territorial, la demarcación, la organización territorial, ¿cuál es la ruta de trabajo?, ¿cuál es el soporte para que estos bienes y servicios, verdaderamente, lleguen al pueblo?

Esta pregunta, quiero preguntarle la situación de los sectores gobernados con comunidades campesinas y la situación de los sectores que son propiedades de los agroindustriales. ¿Qué problemática han identificado en los sectores que son gobernados

por las comunidades campesinas? Y, ¿qué acciones van a tomar en mejora de eso? Esto es un problema y lo hemos visto, nuestra presidenta, le agradezco ha llegado a mi región. Es un problema de Agro Pucalá, Tumán, Pomalca, Cayaltí, es un problema álgido, que hasta ahora, por años hasta muertes hay, no hay una delimitación, no hay una demarcación, no hay límites, no hay nada, es olvido, olvido total, y lo que es las comunidades campesinas a nivel de todo el Perú, hablo de Olmos, de Mórrope, en mi sector, en mi región, hasta se matan.

¿Qué acciones desde sus sectores y de su expertise están haciendo para ayudar a mitigar o a coadyuvar este gran problema?, y nos gustaría saber el Plan Estratégico que tienen que lo hagan llegar por intermedio a nuestra presidente de la comisión, para saber, ¿cuáles son esas acciones inmediatas que por décadas hasta ahora no se pueden ejecutar en realidad? y siempre el peloteo que está el gobierno... el gobierno central no cumple, el gobierno regional no lo cumple, el gobierno distrital no lo cumple, y nadie lo cumple.

Esas son mis preguntas y muchas gracias, y espero que la comunicación esté abierta, cuando nuestros alcaldes quieran una reunión con vosotros.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación.

También le doy el uso de la palabra al congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchísimas gracias, señora presidenta, señor viceministro, señor secretario de Demarcación, tengan ustedes muy buenas tardes.

Yo no voy a hacer las preguntas, porque ya sé que nos van a responder que no se puede y que el Congreso debe modificar ciertas normas.

La gran preocupación, señor viceministro, es que nuestros centros poblados hasta el día de hoy siguen clamando agua, desagüe, luz, educación, salud, y yo sé que, desde acá, desde Lima, no se puede ver la inmensa necesidad que tiene y las condiciones precarias en la que viven nuestros hijos. Me refiero al hijo del campesino, al hijo del comerciante, del transportista, del agricultor, del ganadero, del obrero, de toda esa población que es pueblo. ¿Por qué no lo pueden ver, señor viceministro? Porque sencillamente, entiendo de que ustedes se limitan a una norma, por el cual, no pueden obviamente, pasar por alto estos filtros o estos criterios que ustedes han mencionado, por eso, se rechaza estos expedientes

Estos expedientes, señor viceministro, generan una desazón, una decepción para nuestros centros poblados. El día de hoy solamente estamos hablando de centros poblados, no estamos tocando a las comunidades campesinas, que quieren ser centro poblado, no estamos tocando a los distritos que quieren ser provincias. Y recordemos que acá en Lima, San Juan de Lurigancho, con una inmensa población, similar a la región de Puno, hasta el día de hoy, sigue siendo distrito.

Entonces, ¿cuál es la alternativa de solución, señor viceministro?, ¿cuál es la iniciativa? Para poder darle esa solución a estos miles de habitantes, que piden la asistencia del Estado. Si nosotros vamos a ver en estos momentos, ustedes han expuesto, me parece de manera adecuada, correcta, la normatividad, los criterios por los cuales se evalúan y dentro de estas evaluaciones también pasan por la autorización o la aprobación **(19)** del presupuesto para que se puedan aprobar tal vez estos expedientes, obviamente viene la opinión del MEF y el MEF siempre va a decir, no hay plata, no hay dinero, el MEF siempre va a cerrar las puertas.

Por lo tanto, señor viceministro, señor secretario, yo le pediría, por el contrario, que podamos hacer un trabajo mancomunado; es decir, sentémonos desde la Comisión de Descentralización y empecemos a hacer un trabajo dándole solución a los centros poblados porque nada vamos a hacer cerrándole las puertas.

Estamos aquí en el congreso, ustedes en el Ejecutivo, para dar soluciones, ya no para entrapar, sino por el contrario, conversar con los centros poblados, reunirnos con ellos, y plantear a ver, ¿Qué alternativa, qué iniciativas de parte del viceministerio ustedes pueden plantear o desde la PCM pueden plantear para que esto se pueda resolver? Esa es nuestra preocupación.

Porque, créanme, los proyectos de ley que hemos presentado se declaran de interés la creación del distrito tal. Y estamos hablando solamente de centros poblados que quieren ser distritos. No estamos viendo ahora los comités pro-gestión de distritalización. Este es otro grupo de personas, grupos de pobladores que también desean ser unidades ejecutoras.

En ese sentido, lo que podemos nosotros plantear desde la Comisión de Descentralización, empecemos a trabajar, pero hagamos un trabajo constante, permanente, y no nos cerremos las puertas, porque nada vamos a lograr y lo único que vamos a recibir son las críticas, el resentimiento de la población.

Podemos generar algunos cambios, se puede hacer, pero planteo que podamos hacer un trabajo constante, mesas de trabajo, reuniones con los alcaldes de centros poblados, reuniones con

los alcaldes distritales, reuniones también con las comunidades campesinas.

Hay centros poblados que sí cuentan con la población, sí cuentan con algunos requisitos, en algunos no habrá, pero podemos buscar la solución, y si hay que modificar alguna norma, si hay que modificar alguna ley. Yo le pido, apóyennos acá a la comisión y replantemos las soluciones.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, congresista Wilson.

También quiero dar el uso de la palabra al congresista Santisteban.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra? Por favor, solicítelo.

Señor viceministro, señor secretario, si bien es cierto acá todos mis colegas han expuesto los diferentes problemas que tienen cada uno de ellos con referencia a los centros poblados, los cuales van a dar esta respuesta, pero también tengo algo que decir.

Con referencia a las, hasta el momento que tiene el resultado de 154 propuestas, en el caso de las 89 propuestas que tienen evaluación técnica negativa, me gustaría que me envíen un informe con referencia a ello, para también trasladárselos, en este caso a los colegas que tienen que ver con el proyecto ley, para ver los criterios de evaluación y que ellos también puedan tener conocimiento.

Dos, ahora, indican que han pasado también informe de sostenibilidad fiscal del MEF de cinco de ellos. ¿Cuál es el avance situacional de ese proceso?

Luego, también tenemos en el caso del distrito de Santa Rosa de Loreto que ya cuenta con un Decreto Supremo que es la 089-2024.

También me gustaría saber el avance o la situación de ese decreto supremo debido a que eso ha sido una problemática realmente álgida que ha tenido que ver un conflicto territorial con otro país vecino.

En el caso de la provincia de Alto Amazonas, también hubo una declarativa en el tema del Valle del Shanusi. Me gustaría también tener un informe del estado situacional de esa declarativa ley, que es importante.

Como yo lo había solicitado **(20)** en una reunión en el caso de la PCM, donde estuvo presente el secretario, él me había manifestado solamente el avance del 20% que tenían con referencia al tema del ordenamiento y la demarcación territorial, lo cual.

O sea, si hacemos un análisis, como yo lo repetía en anteriores gestiones, no hubo un gran avance. Entonces, es importante poder trabajar de manera conjunta, que justamente también lo están solicitando acá las autoridades, porque también hay una pregunta que hizo con el colega Zeballos, con referencia.

O sea, si no hay los límites establecidos, ¿cómo es que se maneja el marco presupuestal. O sea, es una duda totalmente razonable, porque sin límites entonces eh ¿Cómo hacen el análisis y cada una de las poblaciones aledañas que también solicitan lo mismo, ¿No?

Luego, también por el lado de las sesiones descentralizadas que hemos tenido, que hemos tenido tanto en Lambayeque como en la región Loreto, también se ha visto un cierto avance en el caso territorial, en algunos el 18%, en otros mayores, pero me gustaría tener el informe de cada una de las regiones con referencia a los límites que faltan hacer el registro.

Porque hay un registro que había informado, en ese caso la persona que estaba encargada de la exposición, que todavía falta hacer el avance. Entonces, de repente nosotros como la parte representativa y también cada uno de los colegas en sus diferentes regiones puedan tener una comunicación con los gobernadores regionales y poderle dar una viabilidad o una solución a ese problema de conflictos que existen entre las diferentes regiones.

Es importante, por el lado de nosotros realizar eso porque en definitiva si bien es cierto el Estado peruano solicita muchos requisitos, existen muchas burocracias en ciertos aspectos; pero, sin embargo, nuevamente nosotros nos vamos al clamor del pueblo.

Esas brechas sociales, esas brechas de bienes y servicios que la población en las diferentes regiones no tiene en esa presencia. Voy a volver a hacer hincapié, en la región Loreto, donde la dispersión geográfica es totalmente álgida, hay localidades donde no cuentan con un centro de salud, donde no cuentan con un buen centro de educación.

Inclusive, el día de hoy lo había comentado con el ministro de Inclusión Social.

O sea, hay muchas deficiencias y falencias, eso por mi región, pero imagino que también eso es el caso de mis colegas parlamentarios que también representan a sus regiones y es la

población quienes exigen la presencia del Estado para poder cubrir esas brechas y sobre todo, como bien lo dice, ¿No? O sea, nosotros debemos velar por el bienestar de cada peruano y de cada ciudadano de nuestro país.

Entonces, ese es el informe que yo solicitaría; y por otra parte, solicito que también en este caso, el Premier pueda hacer presencia, en realidad, en una mesa de trabajo donde podamos estar todos los colegas parlamentarios de la Comisión de Descentralización y él también pueda, de alguna manera, tener esa cercanía con ellos para poder resolver algunas dudas y de repente ya darle solución a algunos temas totalmente álgidos que de repente puedan tener soluciones inmediatas.

Porque, si bien es cierto, también existe soluciones a mediano y largo plazo, pero tratemos de darle la solución a las inmediatas; y por el lado del despacho como también se lo había hecho de conocimiento al secretario de demarcación, existe una disponibilidad para poder trabajar de manera conjunta y poder incrementar ese porcentaje de un 20% a un 65%.

Que puede ser una meta totalmente, como decimos, de soñadores, pero quien no sueña no puede cumplirse metas, y quien no tiene voluntad no puede realizar acciones.

Y en este caso, por la parte de ustedes, solicito que exista esa presencia en cada una de las audiencias descentralizadas y podamos trabajar de manera conjunta, a través de las mesas técnicas, a través de las mesas de trabajo, para poderle dar ya una viabilidad y que exista una resolución y un incremento de ese 20% a un porcentaje mayor para poder ya dejar, o que no existan esos conflictos y sobre todo donde el estado pueda tener mayor presencia.

Eso sería.

Muchas gracias.

El señor .- Señora presidenta, por su intermedio, para comunicarme con los congresistas. (21)

Mi presencia, el día de hoy aquí, obedece al compromiso para poder trabajar de manera coordinada y articulada con la Comisión de Descentralización.

En el marco de lo que es demarcación territorial, finalmente, nosotros trabajamos expedientes, pero que terminan en un proyecto de ley. Y para poder tener el límite saneado, necesitamos la publicación de la ley. Entonces, por eso, la importancia de poder trabajar de manera coordinada.

Nuestro secretario hizo mención que había siete proyectos de ley ya en el Congreso, y nosotros tenemos en gestión diez proyectos de ley más. Tanto que definen límites entre departamentos como también límites intradepartamentales en diferentes territorios del país.

Y, conversamos con nuestro secretario y más o menos calculamos que eso podría significar otro 20% más para poder incrementar esa ratio, ese porcentaje de lo que es delimitación territorial en el país.

Entonces, por eso la importancia de poder establecer este canal, este espacio de coordinación, y también las puertas abiertas por el lado de la presidencia del Consejo de Ministros.

El tema de centros poblados, creo que es un tema mayor, es un tema que nosotros tenemos la mejor voluntad para poder participar en lo que plantean, en una mesa. No tenemos toda la información el día de hoy aquí con nosotros, pero nosotros encantados de poder sentarnos con todas las entidades.

Son muchas entidades más las que tienen que participar porque esto tendría que verse ya a diferentes niveles, no tanto del tema público, como también por el lado de las autoridades locales y también la sociedad civil. Y nosotros con la mayor disposición para poder participar en lo que pueda ser una solución de eso.

Lo que sí creo es que no necesariamente los problemas los vamos a resolver creando distritos, ¿No? Hay que hacer también que las autoridades gestionen, las autoridades locales tienen que gestionar.

Claro, el problema es que a veces las autoridades locales invierten solo en el casco urbano de los ámbitos que tienen, pero habría que ver cómo hacer que ellos puedan llegar también hasta los rincones más lejanos de su territorio. Sobre todo, algunos que tienen recursos de canon y sobre Canon.

Por otro lado, sobre el expediente de la creación del distrito de Santa Rosa, efectivamente, gestionamos para poder tener el decreto supremo que declara de interés la creación del distrito y nosotros hemos hecho un trabajo a través de la secretaría, tanto con el IGN para redefinir la carta nacional.

Si pueden ver la imagen que se ha presentado el día de hoy respecto de ese ejemplo, ya se presenta en la carta nacional, uno al cien mil como una sola isla. Y eso ha sido en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nosotros estamos en coordinación, ahorita, con el Ministerio de Relaciones Exteriores para que le den conformidad al expediente que le hemos presentado y, sobre eso, poder trabajar ya el

proyecto de ley y poder cursar, elevarlo tanto al Consejo de Ministros para posteriormente derivarlo al Congreso.

Estamos en ese momento de ultimar las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y yo creo que en los próximos días vamos a estar gestionando, tanto el Consejo de Viceministros, como el Consejo de Ministros.

Eso es por mi parte.

Por favor, secretario, si puede complementarlo.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra, señor Augusto.

EL SECRETARIO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, señor Augusto Manuel Mendoza Castillo.— Muchísimas gracias.

Señora presidenta, por favor, permítame responder algunas preguntas concretas y directas.

Respecto al Decreto Supremo 122. En el marco legal que hemos presentado, no están todas las normas, porque varias de ellas han sido derogadas. **(22)** Y específicamente el Decreto 122 fue derogado por el segundo artículo —¡120, perdón!— fue derogado por el segundo artículo del Decreto Supremo 133. Asimismo, hay otras normas que también han sido derogadas y partes de los reglamentos que también han sido derogadas.

Respecto a los centros poblados, es necesario que haga una aclaración técnica. Una cosa es lo que se entiende en análisis territorial como centro poblado, y otra cosa muy diferente son las municipalidades de centros poblados. Son dos cosas diferentes totalmente.

Y en la Secretaría de Demarcación Territorial, nosotros tenemos treinta y un mil quinientos sesenta y cinco (31 565) centros poblados que son parte de nuestros análisis porque su población tiene más de cincuenta habitantes, ¿no? Ese es nuestro límite para nosotros, no vemos municipalidades de centros poblados, trabajamos directamente con centros poblados que tienen más de 50% de habitantes ¡Digo!, cincuenta habitantes.

Los mapas que hicimos hace un rato con todas las flechas de relaciones, se desarrollan a partir de centros poblados de cincuenta habitantes, ¿no? Y eso es lo que nos genera un volumen de trabajo bastante importante.

Sin embargo, consideramos que hay porciones del territorio, como bien dice la señora presidenta, cuya densidad necesita que bajemos a un nivel aún mayor. Pero ese centro poblado es una definición diferente a la de municipalidad de centro poblado; totalmente, ¿no?, son dos cosas diferentes.

Otro tema más es la pregunta que se hizo tanto el congresista Zeballos, como la señora presidenta, y es acerca de, si no tenemos saneados los límites, ¿cómo se hace para gestionar?

Lo que hace el Ministerio de Economía y Finanzas es, toma los límites censales y los aplica. Lo que sucede muchas veces es que al aplicarlo toma posición frente a una zona de discrepancia, y ahí se genera un serio problema. Pero eso es lo que hace el MEF.

Y cuando el MEF evalúa una circunscripción que nosotros le hemos entregado para que haga el informe de sostenibilidad fiscal, nosotros se lo entregamos con el ámbito cerrado; es decir, le decimos: "Este es el polígono que se tiene que analizar". O sino el MEF no nos lo acepta.

El otro es que hay cinco expedientes que en estos momentos están siendo analizados, que todavía no culminan. Los únicos dos que han culminado son los dos que han sido creados como distritos, que son los únicos que tienen positivo, pero hay cinco que aún están por crearse, mejor dicho, que ya pasaron el informe de sostenibilidad fiscal. Uno es Santa Rosa, que salió negativo; otro es Sangani, que todavía no ha pasado; y los otros tres son declaraciones de interés, una en departamento de Loreto, y dos en Amazonas, que todavía están en evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas.

¿De dónde salen estas cifras? Es un estudio que se hizo hace varios años respecto a cómo se distribuyen los centros poblados.

¡Disculpen!, tengo que hacer un pie de página.

En términos de análisis territorial, centro poblado se llama a todo, desde el villorrio que tiene unas pocas viviendas hasta la metrópoli de Lima. Todos son centros poblados, en inglés es "Lima settlement", todos son centros poblados y todos son unidades de análisis, ¿no?, independientemente que tengan cinco pobladores o tengan 12 millones como Lima. Lo que pasa es que nos sirven para analizar el territorio y ver cómo se configura.

Entonces, ¿de dónde salen estos quinientos, seiscientos mil? El límite mínimo para una capital de un distrito, del más pequeño, es de mil cuatrocientos cincuenta habitantes (1450); es el mínimo para capital de distrito. Y el mínimo para distrito es de tres mil quinientos habitantes (3500) —y de repente me equivoco— por cien o por doscientos, ¿okay?

¿De dónde salieron esas cifras? Es a partir del análisis de cómo se distribuye la población en el país y cuánto es necesario para soportar un gobierno local a partir de sus rentas; el mínimo-mínimo.

Existe un grupo de planificadores territoriales que consideran que, incluso, esos mínimos son demasiados pequeños, porque existe un estudio del INEI, del año 1994, corroborado por estudios regionales de los ochentas y los dos miles, en el cual el límite demográfico **(23)** para que un centro poblado sea efectivamente urbano, es de ocho mil (8000) habitantes, o de doce mil (12 000), entre ocho mil (8000) y doce mil (12 000), dependiendo del contexto.

Y en ese sentido, una capital no podría tener menos de esa cantidad. Sin embargo, los requisitos que se está planteando en la Secretaría son mucho menos que eso, porque consideramos que los gobiernos tienen que tener una propensión a ocupar el territorio y no simplemente estar muy alejados.

Y al respecto, tengo que manifestarles, contarles un caso que se nos vino hace poco: Un centro poblado que se demora dos días en llegar a su capital de distrito.

Entonces, ahí hay un serio problema de organización. ¿Cómo solucionamos ese problema? Es parte de cómo analizamos el territorio y cómo hacemos para crear algunos centros poblados, algunas municipalidades.

Pero una cosa es demarcación y otra cosa es gobiernos o distribución del presupuesto en el territorio. Son dos cosas diferentes, ¿no?, y tienen que tener soluciones diferentes.

Y, sinceramente, por la forma en el que Perú tiene su territorio, por la forma en que nos hemos desplegado los centros poblados y las personas en el territorio, no necesariamente una ley promovida desde la Europa Central, con las condiciones de organización territorial, recogen las instituciones que nosotros socioeconómicamente hemos formado en el territorio.

Hay varias preguntas que yo he anotado y quisiera contestar, señora presidenta.

El otro es el tema acerca de comunidades campesinas. La forma de gobierno de las comunidades campesinas no es parte de la demarcación territorial, porque se entiende que las comunidades campesinas tienen su propia forma de gobierno y su propia forma de legislarse. Es más, los contornos de las comunidades campesinas no tienen ningún efecto en la demarcación territorial. Y eso expresamente lo plantean las normas de demarcación territorial. Una cosa es la comunidad campesina y otra cosa es el distrito o provincia. Y la comunidad campesina, en este sentido, funciona como una propiedad más, en este caso propiedad comunal, como un régimen de propiedad más y no como una propiedad más.

Y quien hace el saneamiento de la comunidad campesina es el Ministerio de Agricultura. El Ministerio de Agricultura es quien ve cuáles son los límites de la comunidad campesina. Y la formalización y la propiedad también lo ve el ministerio de...

Me parece que eso es todo lo que he anotado, señora presidenta.

Gracias.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra, congresista Carlos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Gracias, presidenta. Solo un minuto, presidenta.

Presidenta, el Decreto Supremo 120-2023 —no sé, a ver si por favor nos indica o estoy equivocado— modifica el Decreto Supremo 191-2003.

Entonces, no hay ninguna derogatoria —a menos que usted me indique el documento— que entre en vigencia el 1^{ro}. de enero del 2025. Y esa es la nueva categorización para las nuevas ciudades.

Entonces, no hay ningún error porque esto recién entra en vigencia el 1^{ro} de enero.

Eso para esto.

Y, lo otro, es centros poblados, como bien lo ha dicho, son todos, y así lo consideran en Demarcación Territorial. Pero, ahí tenemos un problema, porque las leyes, señora presidenta, a través de la Mesa, salen con centros poblados, y ahí generamos un problema; porque si vamos a considerar todos; entonces, todos están en la expectativa que van a recibir media UIT. Y no es así, solamente reciben las municipalidades de centros poblados, es por eso que tenemos que definir bien el tema en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Entonces, no puede ser todo centro poblado.

Inclusive, las comunidades campesinas están consideradas como centros poblados, los caseríos están considerados como centros poblados, los anexos están considerados como centros poblados. Entonces no pueden ser, pues, todos centros poblados. Entonces hay que determinar bien por su nombre a cada uno. Es por eso que se tiene que trabajar cada uno con su definición correspondiente.

Eso es lo que hemos considerado y se tiene que cambiar eso en la norma.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación.

Quiero dar el uso de la palabra a la congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, señora presidenta, y por su intermedio saludar a los colegas congresistas, saludar (24) también a los funcionarios presentes.

Me dirijo al señor viceministro de Gobernanza Territorial para hacer las siguientes preguntas relacionadas a dos leyes de carácter declarativo, me refiero a la Ley 31036 y 31513, aprobadas para promover la creación de los distritos de Andrés Araujo Morán y Puerto Pizarro, respectivamente, desmembrados de la provincia de Tumbes, en la región de Tumbes.

Han transcurrido varios años desde la promulgación de las mencionadas normas, creando una expectativa a la población. Sin embargo, el tiempo corre y nadie sabe si estas tendrán los efectos por los cuales fueron aprobados con el fin de ser el punto de partida para que el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias, pueda consolidar la creación de los distritos.

Sobre ello, he participado en reuniones donde me señalan que no se avanza en el proceso porque la demarcación territorial regional no tiene cerrado los límites internos.

En ese sentido, consulto si esta propuesta que seguimos impulsando desde el Congreso tendrá el respaldo del Poder Ejecutivo, porque legislamos por el pedido y reclamo de la población, cuyas demandas básicas no son atendidas por las municipalidades.

Asimismo, una de las iniciativas legislativas que he presentado es el Proyecto de Ley 8318, *ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Isidro de una provincia de Tumbes*, como punto de partida para la creación del distrito de San Isidro, desmembrándose del distrito de Corrales, para lo cual vengo socializando el tema con las autoridades locales a efectos de que las opiniones sean favorables. Sin embargo, las autoridades de Corrales me señalan que los límites entre Tumbes y Corrales tampoco están cerrados.

Agradeceré al señor ministro responder esta consulta y brindarnos información al respecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por su participación, colega.

Señor Augusto Manuel, o viceministro, por favor, si podría dar respuesta a la colega.

El VICEMINISTRO DE GOBERNANZA TERRITORIAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, señor Juan del Carmen Haro Muñoz.— Si, señora presidenta, por su intermedio también a los congresistas.

Como nuestro secretario mencionó, parte del procedimiento para la creación de los distritos implica que el distrito primario, digamos, el distrito madre del cual se va a desprender el nuevo distrito tenga los límites saneados.

Para el caso de Tumbes, nosotros estamos trabajando un saneamiento de límites intradepartamentales de Tumbes, es un porcentaje o se sanearía más o menos el 90% de Tumbes y eso está a nivel del Consejo de Viceministros.

Yo creo que eso eventualmente permitiría, bueno, hay otros parámetros y otros criterios que se tienen que evaluar; pero respecto de lo de Tumbes, eso podría ayudar a poder cerrar, terminar de evaluar el expediente a lo que ha hecho mención la congresista.

En todo caso, nos comprometemos a poder entregar un informe con el estado actual de hoy por hoy, respecto de los diferentes temas que ha tocado la congresista. También aprovecho para decir que respecto de su pedido también vamos a alcanzar a la Comisión, a la a través de la Presidencia, toda la información que nos ha solicitado.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Quiero dar pase también del uso de la palabra al colega Luis Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero saludar a los señores invitados, al señor viceministro y también al secretario técnico de Demarcación Territorial de la PCM.

Mis preguntas van en el sentido siguiente, señora presidenta. ¿Cuáles son las razones, los motivos por los cuales a la fecha no se cuenta con un plan nacional de demarcación territorial?
(25)

¿Se está evaluando dotar de recursos económicos a los gobiernos regionales para que puedan agilizar el proceso de demarcación a nivel nacional, teniendo en cuenta que los gobiernos regionales son los encargados de realizar los procesos de demarcación a nivel provincial y a nivel distrital?

Y una pregunta más, señora presidenta. ¿qué medidas se están tomando para contribuir y apoyar, desde el Viceministerio de Gobernanza y la Secretaría de Demarcación Territorial, para la

creación de nuevos distritos a nivel nacional? Aparentemente, parecería que... no sé si de esta gestión última, pero por lo menos anteriores gestiones, anteriores exsecretarios técnicos de demarcación territorial, no se veía con buenos ojos la creación de nuevos distritos. No existía un apoyo de parte de la PCM o del Ejecutivo.

Obviamente, que tampoco podemos caer en la irresponsabilidad, creo yo, de crear distritos sin mayor argumento técnico o fundamento. Por supuesto que sí. Pero también existen ya centros poblados que tienen leyes declarativas aprobadas por el Congreso de la República y que, obviamente, cumplen con las condiciones y requisitos mínimos, *a priori*, para ser eventualmente futuros distritos.

Entonces, nos preocupa, digamos, esta última parte cuando digo qué acciones, si pudiera reiterar, está tomando, repito, el Ejecutivo para apoyar desde el Viceministerio de Gobernanza y la Secretaría de Demarcación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias por la participación, colega.

Tiene el uso de la palabra para que pueda dar respuesta a las preguntas, el señor Augusto Manuel, secretario de Demarcación y Organización Territorial.

EL SECRETARIO DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PCM, señor Augusto Manuel Mendoza Castillo.— Muchas gracias, señora presidenta.

Respecto a las dos consultas del congresista Aragón, el plan nacional en estos momentos lo estamos realizando, a la par, que la política nacional de demarcación y organización territorial. Y la política nacional de demarcación y organización territorial, según las condiciones, criterios y contenidos mínimos que establece el CEPLAN, desarrolla a nivel de servicios y actividades tanto de los gobiernos locales como regionales y la Secretaría de Demarcación Territorial, las acciones que deben desarrollarse para el logro de los objetivos de la demarcación territorial.

En ese sentido, establece responsabilidades, establece recursos, y establece plazos en los cuales las actividades y metas deben lograrse.

En buena cuenta, la política nacional se convierte en un plan nacional. Porque establece justamente recursos, actividades, responsables, y plazos ¿No? Independientemente de ello, también estamos desarrollando el plan nacional. Respecto a la creación de distritos, compartimos la opinión del señor del congresista

Aragón, a la necesidad que se tengan que hacer una evaluación de los criterios técnicos para la creación de estos distritos.

La secretaria, no tiene una opinión preformada respecto a la creación de ningún distrito. Lo que hacemos es una vez que tenemos la propuesta de evaluación, aplicamos una serie de criterios. Y según lo que estos criterios establecen, planteamos la posibilidad o no de la creación de este distrito o la evaluación negativa o positiva del mismo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación.

Cualquier otro congresista que tenga algún pedido o alguna consulta, agradeceremos, puedan remitir mediante el documento para poder trasladarlo, en este caso, al viceministro de gobernanza territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y ellos puedan darnos respuesta.

Agradecemos la participación del viceministro de gobernanza territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el señor Juan del Carmen Haro Muñoz, y del secretario de demarcación y organización territorial, Augusto Manuel Mendoza Castillo, y los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente. **(26)**

Nosotros debemos continuar con la sesión. Muchas gracias.

Siguiendo el orden de la Agenda, como segundo punto, tenemos el debate y votación del pre-dictamen recaído en los proyectos de ley 9293/2024-CR, 9056/2024-CR y otros, que proponen la Ley que fortalece la participación de los gobiernos locales en la inversión pública descentralizada, a través del Fondo de Compensación Municipal, Foncomún.

Señores congresistas, presento ante ustedes el pre-dictamen resultado de un exhaustivo análisis de 16 proyectos de ley, de opiniones técnicas y jurídicas, así como de 2 Mesas de trabajos realizados con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y asociaciones de alcaldes de diversas localidades. En el que concluimos, que es urgente y necesario adoptar medidas legislativas que permitan una descentralización presupuestal efectiva para enfrentar los innumerables problemas que afectan a los gobiernos locales en sus respectivas jurisdicciones.

La propuesta que planteamos parte del mandato del artículo 77 de la Constitución Política del Perú, que, expresamente, ordena que el presupuesto asigne, equitativamente, los recursos públicos y que su programación y ejecución respondan a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización.

Por tanto, evaluada la problemática que atraviesan los gobiernos locales, resulta necesario establecer parámetros actualizados en

la asignación de recursos, asegurando el uso eficiente del Fondo de Compensación Municipal, Foncomún, con lo que creemos lograremos fomentar una inversión pública verdaderamente descentralizada y responsable, que permita mejorar las condiciones de vida en cada rincón del país. Ahora bien, esta propuesta implica que el Poder Ejecutivo tendrá que realizar transferencias de mayores recursos, sí, pero no serán a cualquier entidad pública del Estado, sino serán dirigidos directamente a las mil ochocientos noventa y un municipalidades de todo el país, que son órganos ejecutivos fundamentales dentro de la estructura del Estado peruano, que es unitario y descentralizado.

Y es, precisamente, a través de ellas que se atienden de manera directa las necesidades de la población en todo el territorio nacional. Por tanto, no se trata de creación de gasto público sino de una justa, equitativa y responsable redistribución de recursos en beneficio de una descentralización real, donde estos se priorizarán para la inversión y el desarrollo local.

Del análisis que se muestra en el pre-dictamen, ha quedado demostrado que el gobierno nacional no ha sido el mejor administrador de estos recursos; ya que gran parte del presupuesto se destina a gasto corriente.

Las carteras ministeriales con más necesidades no solo destinan fondos limitados a proyectos de inversión, sino que en muchos casos tampoco los ejecutan con la eficiencia requerida. Mientras tanto, las poblaciones más alejadas siguen esperando del Estado que les pueda construir escuelas, centros de salud, carreteras, servicios básicos como agua y saneamiento, seguridad, entre otras necesidades apremiantes que aún carecen de soluciones concretas y oportunas. Permítanme ahora, especificarles las propuestas principales de este pre-dictamen.

Primero, proponemos elevar la tasa del Impuesto de Promoción Municipal del 2%, al 4%. Aplicada a las operaciones sujetas al Impuesto General a las Ventas, IGV, mediante la modificación del artículo 76 del Decreto Legislativo número 776. Este cambio busca descentralizar el presupuesto, asignándolo a los gobiernos locales para que puedan responder a la demanda de mejora de mejores servicios y a la necesidad de cerrar brechas de infraestructura.

Segundo, proponemos aumentar los ingresos para los gobiernos locales con bajo presupuesto. Aquellos que actualmente reciben solo 8 Unidades Impositivas Tributarias, mensuales. Verán su asignación incrementada a 15 UIT, gracias a la modificación del artículo 88 del mismo Decreto Legislativo 776. Esto beneficiará a 358 municipalidades en 16 regiones del país. **(27)**

Tercero, estableceremos mecanismos del control del gasto. Al menos, el 50% de Foncomún, deberá destinarse a gastos de

inversión, asegurando que el incremento sea para inversiones y no para gastos corrientes.

El otro 50% quedará a libre disposición de cada Consejo Municipal.

Para ser viable este control, proponemos modificar el artículo 47 de la Ley número 27783, Ley de Bases de Descentralización.

Cuarto, para evitar que el incremento del Impuesto de Promoción Municipal afecte al consumidor final, proponemos reducir la tasa general del IGV del 16% al 14%, mediante la modificación del artículo 17 del Decreto Legislativo 821. Quinto, aseguramos la transferencia real y efectiva de presupuestos a los municipios de centros poblados, estableciendo un mínimo de 5%, de 0.5% de la UIT de Foncomún. Esta transferencia, deberá realizarse en un plazo de 5 días tras la recepción del Foncomún por las municipalidades provinciales y distritales.

Conforme a la modificación del artículo 48 de la Ley 27783 y el artículo 133 de la Ley 27972.

Sexto, proponemos un incremento gradual de Foncomún con un aumento de 1% en el primer año, 1.5% en el segundo año y 2% en el tercer año, para permitir una implementación progresiva y responsable de esta normativa.

Séptimo, introducimos mecanismos de incentivo para el uso eficiente de los fondos.

A partir del tercer año, los fondos no comprometidos, se trasladarán como saldo inicial al siguiente periodo.

Además, la Presidencia del Consejo de Ministros destinará recursos adicionales a proyectos de inversión en gobiernos locales, con un mayor porcentaje de ejecución.

Octavo, proponemos crear un Programa Nacional de Desarrollo de capacidades, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus carteras, para asegurar la calidad en el gasto de inversión.

Noveno, planteamos una moratoria de 5 años para la creación de nuevas municipalidades de centros poblados, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos en las ya existentes; y con el fin de evitar distorsiones o mayores reducciones en los recursos que se asignan a los gobiernos locales.

Señores congresistas, ¿cuál será el impacto de estas medidas?

Primero, los gobiernos locales verán sus recursos aumentados significativamente. En 2023, recibieron más de nueve mil

millones de soles, de los cuales, solo el 30% fue destinado a inversión.

Con esta nueva normativa, los recursos aumentarán en un 50% el primer año y hasta un 100% en 3 años, permitiéndoles invertir más en infraestructura y mejorar los servicios públicos.

Segundo, los municipios de centros poblados podrán atender mejor las necesidades de sus comunidades rurales, fortaleciendo la descentralización fiscal y funcional.

Y tercero, la población general en todo el país se beneficiará con mejores servicios públicos y mayor inversión en obras de infraestructura.

Habiendo culminado la presentación del pre-dictamen, agradezco su atención y espero contar con su respaldo para avanzar hacia la descentralización presupuestal responsable, que garantice una mejor calidad de vida para todos nuestros ciudadanos.

Iniciamos el debate. Los congresistas que quieren hacer uso de la palabra sírvanse solicitarlo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, presidenta. **(28)**

Un saludo a todos los congresistas que están presentes y también en la virtualidad, y también felicitarle a usted por haber priorizado este importante proyecto de ley, por lo cual va a ayudar bastante en la gestión a los gobiernos locales.

Bueno, presidenta, como autora del Proyecto de Ley 8169, que forma parte del presente dictamen, debo afirmar que en los últimos años los gobiernos locales del país se han visto afectados en la disminución de los fondos transferidos por Foncomun, ocasionando la no atención de principales proyectos de inversión que busca reducir las brechas de pobreza y los problemas sociales.

Es más, los gobiernos locales no logran, incluso, realizar sus expedientes técnicos por el presupuesto mínimo que tienen, y lo más lamentable es que ni pueden pagar o contratar con un buen sueldo a personal técnico capacitado para poder realizar un expediente técnico.

Prácticamente, los gobiernos locales están olvidados dentro del país, y son los que tienen más necesidades, y hay una redistribución del Tesoro Público nada bueno para el interior del país, y esto debe de cambiar. Y con este recorte, prácticamente, les hemos atado las manos a los gobiernos locales en donde no han podido cerrar brechas.

Y es importante indicar, señora presidenta, que el Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) es una de las principales fuentes de financiamiento para las municipalidades en el Perú.

Señora presidenta y colegas congresistas, de aprobarse este predictamen, se fortalecerá la participación de los gobiernos locales en la inversión pública descentralizada a través del incremento del Impuesto de Promoción Municipal, el mismo que forma parte del Fondo de Compensación Municipal (Fonfomun)* elevando en algunos casos del dos al tres o al cuatro por ciento, estableciendo, para ello, la gradualidad al incremento.

Es necesario, colegas congresistas, aprobar este predictamen. No podemos permitir que los gobiernos locales sigan mendigando de esta manera y que no tengan, pues, buen trabajo en los lugares a los cuales han sido elegidos por falta de inversión pública. Este es lamentable en nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, por su participación, colega.

Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra.

El congresista Wilson Quispe, tiene el uso de la palabra.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo quiero hacer recuerdo a la gran movilización que hicieron los hermanos alcaldes el año 2023 para que este proyecto de ley, donde ellos piden justamente que el dos por ciento, el dieciocho por ciento de los impuestos del IGV vayan para el Foncomun. Quiere decir que el bajo presupuesto con el que cuentan las municipalidades distritales, provinciales y el cual, obviamente, no les va a alcanzar para poder atender las grandes necesidades y el cierre de brechas en materia de educación, salud, carreteras, agricultura, etcétera.

Entonces, los alcaldes han decidido, señora presidenta, gestar una movilización a nivel nacional. Y producto de esa movilización, sale el Proyecto de Ley 6242, donde mi persona es autor de este proyecto de ley, y donde planteamos que se promueva la descentralización de las inversiones públicas municipales mediante el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal. Quiere decir, como usted acaba de mencionar en el predictamen, esto va a beneficiar indirectamente a todas las municipales de los centros poblados.

Qué bien que usted, señora presidenta, el día de hoy lo haya podido priorizar, porque sin duda este proyecto de ley o este predictamen va a servir no solamente a los centros poblados,

sino también va a sostener la economía de muchas familias de comunidades campesinas, de caseríos, de sectores, es decir, va a poder llegar con este presupuesto a atender a gran parte de la población. Porque lo que se está haciendo acá, señora presidenta, **(29)** es arrancar un presupuesto y darle, es decir, descentralizar la plata, darles directamente a las municipalidades para que puedan gestionar o puedan hacer un adecuado gasto en función a las necesidades de su población.

Señora presidenta, solicito también a todos los colegas congresistas que podamos apoyar con el voto favorable.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación, colega.

Tiene la palabra el colega Javier Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Muchas gracias, señora presidenta.

Me parece un proyecto muy interesante. Yo creo que el predictamen lo que está haciendo es hacer un análisis exhaustivo de la situación actual de los gobiernos locales en el Perú y ha identificado problemas muy puntuales que me parece fundamental:

Uno, la centralización del presupuesto. Ese es un problema fundamental a resolver, y creo que este proyecto lo va a hacer.

Reducción de los fondos del Foncomun, que es otro de los grandes problemas e inclusive la falta de capacidades en funcionarios, de los funcionarios municipales, y eso también implica en la calidad del gasto público.

Y las transferencias mínimas insuficientes.

Esto, en líneas generales, creo que va a ayudar o, digamos, este proyecto, que va a fortalecer el Foncomun, va a permitir que los gobiernos locales cuenten con mayores recursos para ejecutar proyectos de inversión, que es lo más importante, y que contribuyan al cierre de brechas y al desarrollo de las comunidades.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, por su participación, colega.

Habiendo culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 9293/2024-CR, 9056/2024-CR, 8808/2024-CR y otros, Ley que fortalece la participación de los gobiernos locales en la inversión pública

descentralizada a través del Fondo de Compensación municipal (Foncomun).

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido de voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Aragón Carreño, a favor.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alcarraz Agüero, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Congresista Córdova, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Huamán Coronado, abstención.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Gonzales (); congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero López, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Portero López, a favor.

Congresista Quiroz Barboza (); **(30)** congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Santisteban

Suclupe (); congresista Torres Salinas (); congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos Madariaga, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma *Teams* han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas: Arriola Tueros, a favor; Cutipa Ccama, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, abstención, por favor.

Marticorena, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena, abstención.

Por la plataforma *Teams* han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas: Arriola Tueros, a favor; Cutipa Ccama, a favor; Pazo Nunura, a favor; Santisteban Suclupe, abstención; Torres Salinas, a favor; y Quispe Mamani, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

La señora PRESIDENTA.— Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 16 señores congresistas, de los cuales 13 señores congresistas han votado a favor de la propuesta y tres señores congresistas han votado en abstención.

También está registrando el sentido de su voto en este momento en la plataforma *Teams* el congresista Alex Paredes, con los cuales serían 17 votos, de los cuales 14 serían a favor y tres en abstención.

En consecuencia, el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en los proyectos de ley 9293/2024-CR, 9056/2024-CR, 8808/2024-CR y otros, Ley que fortalece la participación de los gobiernos locales en la inversión pública descentralizada a través del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al último punto de la agenda: sustentación del Proyecto de Ley 3068/2022-CR, Ley que impulsa la ejecución de proyectos de tratamiento de aguas y la política de integración en saneamiento para la región de Lambayeque, a cargo de la congresista Hilda Portero López.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista Hilda Portero López a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley, antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señora congresista, para exponer, por el lapso de cinco minutos, los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Agradecer a la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado por brindarme este espacio y exponer el Proyecto de Ley 3068/2022-CR, denominado Ley que impulsa la ejecución de proyectos de tratamiento de aguas y la política de integración en saneamiento para la región de Lambayeque.

El objeto del proyecto legislativo tiene:

1.El objeto principal.

Establecer que el gobierno nacional promueve y cofinancie la ejecución de proyectos de tratamiento para agua potable a través de la desalinización y del tratamiento de aguas residuales, bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas a nivel nacional, con la finalidad de alcanzar el acceso y la cobertura universal a los servicios de saneamiento. **(31)**

2. Impulsar la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento, con la finalidad de alcanzar su fortalecimiento y la sostenibilidad de las inversiones a través de la eficiencia empresarial.

Propuesta legislativa.

Modifica el artículo 33 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, relacionada al otorgamiento de concesión mediante el cual se establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda y Construcción, Saneamiento, determine, priorice y cofinancie proyectos de inversión bajo la modalidad de asociaciones públicas o privadas, para el tratamiento de agua potable a través de la desalinización y para el tratamiento de aguas residuales, incluyendo cuando corresponde el desarrollo de las inversiones complementarias y su operación y mantenimiento.

Modifica el párrafo quinto del artículo 35 de la mencionada ley, relacionada a la actividad empresarial municipal, mediante el cual se plantea que para efecto de la fusión entre empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicos de accionariado municipal que haya sido previamente determinada por la Superintendencia Nacional de Servicio de Saneamiento (Sunass) es de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1280, decreto legislativo que aprueba la ley marco, de la gestión prestación de los servicios de saneamiento y su reglamento.

Además, de modificar el artículo 59, de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante el cual establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Consejo Municipal, salvo en los casos de fusión entre empresas prestadoras de servicios de saneamiento público de accionario municipal que para tal fin determine la Sunass.

Análisis de la constitución y legalidad de la propuesta.

La implementación de los derechos humanos al agua, al saneamiento está directamente relacionada con los marcos normativos nacionales que incluye tanto los específicamente legales como los que se desarrollan a través de actividades emanadas del Poder Ejecutivo.

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 1, *que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.*

De igual modo, en el artículo 7a, dispone de manera expresa que el Estado reconozca el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable, en ese sentido, el Estado debe garantizar este derecho, priorizando el consumo humano sobre otros usos y promoviendo el manejo sostenible del agua.

El artículo 195 de la Constitución Política del Perú dispone que los gobiernos locales son componentes, para promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Siendo competentes para desarrollar, regular actividades y servicios en materia de educación, salud, vivienda saneamiento, medio ambiente entre otros, conforme a ley.

Descripción del problema.

El agua es uno de los recursos hídricos más complejos y difíciles de adquirir y de gestionar, sobre todo considerando que las fuentes naturales están generalmente lejos del alcance de la

población. Por ende, es preciso captarlo, conducirlo, tratarla y distribuirla con costos significativos.

Se estima que tres punto cuatro millones de peruanos carecen del servicio de agua y ocho millones de peruanos carecen del servicio de alcantarillado, apreciándose lo indicado, que las brechas en el acceso a los servicios de saneamiento constituyen el problema central que afecta el sector de saneamiento.

En la provincia de Chiclayo, en la región de Lambayeque, se advirtió que hay un peligro eminente por colapso del sistema de alcantarillado a consecuencia de la reparación de las pistas y veredas que ejecuta la municipalidad provincial de Chiclayo, en las urbanizaciones y pueblos jóvenes, que ha traído como consecuencia la acumulación de aguas servidas que son focos infecciosos y que ponen en riesgo la salud y la integridad de la vida de las personas.

Aspiraciones de la propuesta legislativa, señora presidenta. La presente modificación normativa permitirá el cumplimiento del compromiso asumido por el gobierno del Perú para el cierre de brechas, de cobertura urbana y rural en el año 2030. Con lo cual se estima que para el año 2024, se incorporarán a los servicios de saneamiento cuatro millones de peruanos para el servicio de agua, y siete punto siete millones de peruanos para el servicio de alcantarillado, con ello se alcanzará a tratar un volumen incremental de aguas residuales de trescientos dieciocho mil, siete millones de metros cúbicos. **(32)**

Va a permitir el planteamiento y ejecución integral de las inversiones necesarias para cerrar las brechas existentes, por lo que resulta necesario que el Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento asuma las funciones y atribuciones de entidad titular de los proyectos para el tratamiento de aguas residuales y tratamiento de agua potable, a través de la desalinización mediante asociaciones públicos y privadas.

La implementación de la propuesta normativa impactará favorablemente en la calidad de vida y salud de las personas, toda vez que permitirá atender la demanda de agua en las zonas costeras del Perú mediante la desalinización, garantizando la sostenibilidad del servicio ya que es una fuente segura.

Asimismo, permitirá el cumplimiento de los estándares y obligaciones ambientales aplicables mediante el tratamiento de las aguas residuales, reduciendo el impacto negativo generado al ambiente y a la salud de la población.

Señora presidenta, y a todos los colegas presentes, que nos siguen por la plataforma, solamente decirles que el dictamen sea favorable. Estamos en este momento crucial viviendo la escasez de este líquido elemento que es el agua, mi presidenta, y usted

lo sabe, porque es una mujer que camina, que baja, que corre junto a su gente. Piura, están prácticamente quedándose sin nada de agua, Tumbes, y esto va a venir para Lambayeque, La Libertad y todas las 24 regiones.

Les pido que agua es vida, pero agua está en la Constitución Política y es un derecho para todos los peruanos que, hasta ahora por décadas, ningún gobierno ha tenido la prevención en tener los proyectos y las políticas en estar atentos a captar y a tener agua guardada.

El cambio es muy fuerte y creo que desde su comisión este proyecto es muy importante. Que Dios la bendiga presidenta y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.—Agradecemos a la congresista Hilda Portero López, por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera oposición, se aprobará este pedido con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba el acuerdo.

Y siendo las 16 horas con 46 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 16:46 h, se levanta la sesión.